



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Gobierno
Seguridad y Derechos Humanos

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.379

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD
y DERECHOS HUMANOS

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS
DIRECTOR

Salta, Miércoles 30 de Junio de 2010

Año C I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 785311	CORREO. ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 1658 F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES				TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º/3/18
EDICIÓN DE 52 PÁGINAS	TIRADA 270 EJEMPLARES			

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@salta.gov.ar**

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 30.-	
Remate Administrativo	\$ 50.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 50.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 40.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 30.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 50.-	
Asambleas Comerciales	\$ 30.-	
Balance (Por cada página)	\$ 150.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 30.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 20.-	
Avisos Generales	\$ 40.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anéxos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 10.-	\$ 20.-
	MÁS DE 200 pág.	\$ 30.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS	<i>Pág.</i>
M.ED. N° 2560 del 15/06/10 – Contratos de Locación de Servicios – Sres. Aciar, María Laura y otros	4245
S.G.G. N° 2605 del 23/06/10 – Renueva designación de personal en cargo político – Sres. De la Rosa Claudia Elena y otros	4246
M.F. y O.P. N° 2606 del 23/06/10 – Faculta a Fiscalía de Estado a Promover Juicio de Expropiación de Inmueble ubicado en el Dpto. Cerrillos	4246
M.A. y D.S. N° 2608 del 23/06/10 – Prorroga de designaciones de personal temporario – Sres. Bales Martínez, Arturo Enrique y otros	4247
S.G.G. N° 2609 del 23/06/10 – Revoca Dctos. N° 4553/09 y 645/10 – Deja sin efecto Carta Compromiso de fecha 16 de Septiembre de 2009 entre la Administración Nacional de Seguridad Social, Nación Fideicomiso S.A., Provincia de Salta y la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda – Ratifica la misma con fecha 27 de Marzo de 2009	4247
M.F. y O.P. N° 2611 del 23/06/10 – Ampliación de partidas presupuestarias – Ejercicio 2009 – Administración Central	4248
M.F. y O.P. N° 2613 del 23/06/10 – Faculta a Fiscalía de Estado a Promover Juicio de Expropiación de Inmueble Ubicado en la Loc. de La Viña – Destino: Adjudicación en Venta	4249
M.F. y O.P. N° 2617 del 23/06/10 – Faculta a Fiscalía de Estado a Promover Juicio de Expropiación de Inmueble ubicado en la Loc. de Joaquín V. González – Dpto. Anta – Destino: Adjudicación en venta a actuales Ocupantes	4250
M.ED. N° 2618 del 23/06/10 – Contrato de Locación de Servicios – Sr. Horacio Alberto Nadal	4251
S.G.G. N° 2620 del 23/06/10 – Faculta a Fiscalía de Estado a Promover Juicio de Expropiación de Inmueble de la Loc. de Embarcación – Dpto. San Martín	4251

DECRETOS SINTETIZADOS

M.G.S. y D.H. N° 2604 del 23/06/10 – Rechaza Recursos Jerárquico – Cabo Primero Santiago Alfredo Saravia – Policía de la Pcia.	4252
M.ED. N° 2610 del 23/06/10 – Beneficios Jubilatorios – Sra. Pistan Josefa Natividad	4252
M.ED. N° 2612 del 23/06/10 – Rechaza Recurso Jerárquico – Sra. Patricia Chauque	4252
M.ED. N° 2614 del 23/06/10 – Rechaza Recurso Jerárquico – Sra. Irma Felisa Laureano	4253
M.F. y O.P. N° 2615 del 23/06/10 – Rechaza Recurso Jerárquico – Comunidad Indígena del Pueblo Kolla Tinkunaku de Orán y otros	4253
M.F. y O.P. N° 2616 del 23/06/10 – Creación de División en el Instituto de Educación Superior N° 6021 de la Loc. de San José de Metán	4253

RESOLUCION DELEGADA SINTETIZADA

M.S.P. N° 101D del 23/06/10 – Deja sin efecto asignación interina de funciones – Sra. Beatriz Marlene Hurtado	4253
--	------

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

Pág.

M.D. EC. Nº 221 del 23/06/10 – Dispone Llamado a Licitación Pública – Contratación de Obra: Secadero de Pimiento para Pimentón en Payogasta – Cachi – San Carlos	4253
M.D. EC. Nº 222 del 23/06/10 – Dispone Llamado a Licitación Pública – Contratación de Obra: Bodega Comunitaria Tolombon – Cafayate	4254
S.O.P. Nº 395 del 10/06/10 – Proceso Selectivo de Obra: Ciclovía Universidad Católica – Huayco – Salta – Capital	4254
S.O.P. Nº 396 del 10/06/10 – Proceso de Redeterminación de Precios Nº 1 – Contrato de Obra Pública de Obra: Perforación de Nuevo Pozo de Bombeo y Obras Complementarias en Los Blancos – Rivadavia Banda Norte	4254
S.O.P. Nº 397 del 10/06/10 – Proceso Selectivo de Obra: Red Colectora Cloacal y Planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales en el Carril 1º Etapa – Dpto. Chichoana	4255
S.O.P. Nº 399 del 14/06/10 – Compulsa de Precios – Obra: Instalación Eléctrica y Aire Acondicionado en la Sindicatura Gral. de la Pcia.	4255
S.O.P. Nº 402 del 14/06/10 – Compulsa de Precios – Obra: Electrificación Barrio La Paz – Salta – Capital	4256
S.O.P. Nº 410 del 15/06/10 – Legajo técnico de Obra: Construcción de Playones deportivos en Barrios de la ciudad de Salta (Los Tarcos, Valdivia y Bancario)	4256
S.O.P. Nº 411 del 15/06/10 – Ratifica Disposición Nº 06/10 de la Direc. de Obras Hídricas y Saneamiento – Obra: Revisión y Adecuación del Estudio de Impacto Ambiental y Social – Colectora Máxima y Planta Depuradora zona Norte – Salta Capital	4257
S.O.P. Nº 412 del 15/06/10 – Ratifica Disposición Nº 08/10 de la Direc. de Obras Hídricas y Saneamiento – Obra: Canalización y Obras Complementarias – Desagües Adyacentes a Vías del Ferrocarril en diversos Barrios de Zona Norte – Salta – Capital	4257
S.O.P. Nº 413 del 22/06/10 – Legajo técnico de obra: Ampliación SUM Martín Miguel de Güemes – Betania – Campo Santo – Dpto. Gral. Güemes	4258
S.O.P. Nº 418 del 23/06/10 – Adjudicación de Obra: Ampliación Escuela Nº 4696 de la Loc. de General Mosconi – Dpto. San Martín	4258

RESOLUCIONES

Nº 100016195 – D.G.R. Nº 08/2010	4259
Nº 100016192 – M.F. y O.P. – Secretaría de Obras Públicas Nº 276/10	4259

LICITACION NACIONAL

Nº 16027 – Ministerio de Educación – PROMEDU Nº 05/10	4260
---	------

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 100016196 – Ministerio de Desarrollo Económico Nº 3/2010 (Deja sin Efecto Publicaciones del día 4 y 7/06/2010)	4260
Nº 100016194 – Cooperadora Asistencial de la Capital Nº 13/10	4261
Nº 100016193 – Cooperadora Asistencial de la Capital Nº 12/10	4261
Nº 100016191 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – S.G.G. Nº 68/10 – Prorroga de Apertura	4261
Nº 100016177 – Ministerio de Salud Pública Nº 06/2010	4262
Nº 100016173 – Poder Judicial de la Provincia de Salta Nº 05/10 (Expte. ADM. Nº 936/10)	4262

LICITACIONES PRIVADAS

Pág.

N° 100016188 – UCEPE – Provincia de Salta N° 13/10	4262
N° 100016187 – UCEPE – Provincia de Salta N° 09/10	4263

CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 100016190 – Poder Judicial de la Provincia de Salta – Expte. ADM. N° 1001/10 Traslado de Vehículos del Depósito de Secuestro de Automotores	4263
N° 100016183 – Servicio Penitenciario de la Provincia N° 101/10	4263
N° 100016179 – Dirección de Vialidad de Salta N° 09/2010	4264
N° 100016172 – Poder Judicial de la Provincia de Salta – Expte. ADM N° 990/10 – (Obra Deposito de Automotores Secuestrados)	4264

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 100016152 – Mario Rolando Villa – Dpto. Cerrillos – Expte. N° 34-12.315/10	4264
N° 100016138 – Carmen Luisa Usandivaras de Zapata – Dpto. Rosario de Lerma – Expte. N° 34-11.675/66 y 34-12.444/10	4265
N° 100016095 – Juan Gabriel Valero Zazzarini – Expte. N° 34-11.382/09	4265
N° 100016058 – Silex Argentina S.A. – Salar Los Pocitos, Dpto. Los Andes – Expte. N° 34-9.536/08	4265

Sección JUDICIAL**SENTENCIA**

N° 100016189 – Mario Alberto Zerda – Expte. N° 371/6	4266
--	------

SUCESORIOS

N° 600000049 – Palavecino María Rebeca – Expte. N° 272.066/09	4266
N° 600000048 – Condori, Atanasio Feliciano; Mallco Leonor Gabriel – Expte. N° 6.537/00	4266
N° 100016181 – Villarreal Ana María – Expte. N° 264.195/9	4266
N° 100016178 – Araujo Francisco Borja – Expte. N° 011.423/09	4266
N° 100016176 – Arteaga, Dina Lea – Expte. N° 17.761/08	4267
N° 100016174 – Zigarán, Néstor Martín; Montenegro Lidia – Expte. N° 295.160/10	4267
N° 100016171 – Lizarraga, Dalmacio Domingo – Expte. N° 305.463/10	4267
N° 600000047 – Lamas Antonio – Expte. N° 272.871/09	4267
N° 100016168 – Góngora Panfila – Expte. N° 2-285.104/09	4267
N° 100016147 – Albornoz Delia Cecilia – Expte. N° 1-306.140/10	4268
N° 100016146 – Garnica Anastacio y González María – Expte. N° 89.589/04	4268
N° 100016143 – González Oscar Antonio – Expte. N° 134.952/05	4268
N° 100016137 – Ortiz Hilda y Humano Florentín Leonardo – Expte. N° 11.483/10	4268
N° 100016136 – Arola, Eustaquio César – Expte. N° 2-261.362/09	4268
N° 100016131 – Guaymas, Odilón – Expte. N° 308.127/10	4268
N° 100016130 – Liendro Félix (h), Rivera, Clementina o Rivera Saturnina Clementina, Liendro Félix – Expte. N° A 97.081/88	4269
N° 100016118 – Oscar Alberto Prieto – Expte. N° 18.634/09	4269
N° 100016104 – Pérez Gallardo Félix – Expte. N° 17.626/7	4269

	Pág.
N° 100016102 – Ceballos, Pascual Bailón – Expte. N° 252.826/09	4269
N° 100016101 – Valdiviezo, Jesús Luis – Expte. N° 303.401/10	4269
N° 100016100 – Montiveros Omar Daniel – Expte. N° 19.160/09	4270

REMATES JUDICIALES

N° 100016185 – Por María del Milagro Cagna Vallino – Juicio Expte. N° C-54.070/00	4270
N° 600000046 – Por Julia Auza – Juicio Expte. N° 13.473/01	4270

POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 100016180 – González Manuel vs. Zigaran Carlos Alberto – Expte. N° 010.118/09	4271
N° 100016115 – Rodríguez, Santiago vs. Spaventa, José – Expte. N° 179.264/07	4271
N° 100016099 – Lezcano Elena María y Lezcano Juana Lidia c/Herederos de Consuelo Thys de Lezcano – Expte. N° 17.658/07	4271
N° 100016062 – Borque Ramón Víctor c/Osinski Antonia Felisa y otros – Expte. N° 009.645/08	4271

EDICTOS DE QUIEBRA

N° 100016175 – Bixquert, Miguel Ricardo – Expte. N° B-64.124/95	4271
N° 100016125 – Gutiérrez, Roberto Severo y Gamboa de Gutiérrez Ana – Expte. N° 240.911/08	4272

EDICTOS JUDICIALES

N° 100016129 – Banco Macro S.A. c/Buteler, Rebeca – Expte. N° 259.162/09	4272
N° 100016128 – Banco Macro S.A. c/Fernández, Pedro – Expte. N° 9.706/08	4272
N° 100016127 – Banco Macro S.A. c/Segura, Mariel Ramona Elizabeth – Expte. N° 274.560/09	4273

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

N° 100016182 – Mirta Gladys Medina a Grinza S.R.L.	4273
N° 100016142 – Farmacia NEPAL	4273

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 600000050 – Centro Empresario de Tartagal, para el día 01/08/10	4273
N° 100016056 – Hemodinamia Salta S.A.	4274

AVISO COMERCIAL

N° 100016184 – EFEVEDE S.A.	4274
----------------------------------	------

Sección GENERAL

ASAMBLEA

N° 100016135 – Sociedad Unión Sirio Libanesa de Orán, para el día 25/07/10	4274
--	------

AVISO GENERAL

Pág.

N° 100016186 – Colegio de Médicos de la Provincia – Resolución N° 041/10 4275

RECAUDACION

N° 100016197 – Del día 29/06/10 4275

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 15 de Junio de 2010

DECRETO N° 2560

Ministerio de Educación

Expediente N° 159-168.987/10 Cuerpo I, II, III y IV

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios, suscriptos entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, representado por el Señor Ministro de Educación, Lic. Leopoldo Van Cauwlaert y diferentes profesionales que se detallan en el anexo que forma parte del presente instrumento legal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado instrumento se contrata a diversos profesionales en Psicología, Pedagogía, Fonoaudiología, Servicio Social y/o Trabajo Social, a fin de que los mismos integren Equipos Interdisciplinarios para prestar Asesoramiento Profesional en el ámbito del Ministerio de Educación;

Que los antecedentes agregados al expediente permiten inferir que la contratación de los citados profesionales se encuentra justificada plenamente por la calificación técnica de los mismos;

Que en consecuencia el titular de la cartera educativa ha procedido a suscribir los correspondientes Contrato de Locación de Servicios con los profesionales que acreditaron las condiciones requeridas para realizar los servicios encomendados en el marco de los lineamientos de la política educativa establecidos por la Ley Nacional de Educación N° 26.206, y la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546 y lo fijado por el Ministerio de Educación;

Que se dio intervención al Departamento Contable del Ministerio de Educación, quien efectuó la imputación presupuestaria correspondiente.

Que en consecuencia corresponde emitir el instrumento legal aprobatorio de los contratos, con arreglo a lo dispuesto por el art. 13, inc. d), 70 y concordantes de la Ley N° 6.838;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse los Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre el Ministerio de Educación de la Provincia, representado por el Sr. Ministro Lic. Leopoldo Van Cauwlaert, y las personas que se detallan en el anexo que forma parte del presente instrumento legal, por los montos y plazos indicados en cada contrato.

Art. 2° - Déjase establecido que el gasto que demanda el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria: Jurisdicción 07: Ministerio de Educación – SAF 1: Ministerio de Educación – Curso de Acción: 02 – Actividad: 02 – Servicios No personales – Código: 071341020200 – Ejercicio Vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

VERANEXO

Salta, 23 de Junio de 2010

DECRETO N° 2605

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto N° 4122/08; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1° de la mencionada norma modificada por el artículo 26° del Decreto N° 1178/96 establece: “La persona designada en cargo político cesa en sus funciones, de pleno derecho y sin necesidad de acto de ninguna naturaleza, en la misma fecha que se produzca el cese del funcionario que promovió su designación o al cumplirse un año de efectuada la misma, lo que ocurra primero”;

Que es decisión del Poder Ejecutivo dar continuidad a la prestación de servicios en cargo político a las personas que se incluyen en el anexo del presente instrumento;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Renuévase a partir de la fecha que en cada caso se consigna y en los términos del artículo 26° del Decreto N° 1178/96 y su modificatorio Decreto N° 4122/08, las designaciones efectuadas en cargo político del Poder Ejecutivo Provincial cuyo vencimiento opera en el mes de junio de 2010 en virtud de lo expresado en los considerandos precedentes, las que se detallan en el anexo del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de cada Jurisdicción y CA correspondientes.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Miguel Andrés Costas Zottos, Vice-Gobernador, A Cargo del Poder Ejecutivo - Samson

Salta, 23 de Junio de 2010

DECRETO N° 2606

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Expte. N° 91-22.407/10 Referente 1.

VISTO la Ley 7590 mediante la cual se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación, una fracción del inmueble identificado con la Matrícula N° 3824, Departamento Cerrillos; y,

CONSIDERANDO:

Que conforme lo dispone la citada normativa, una fracción del inmueble identificado con la Matrícula N° 3824, Departamento Cerrillos, será destinada, exclusivamente, a la apertura del acceso a barrio Los Pinares;

Que a fs. 09 el Sub Programa de Valuaciones Urbanas de la Dirección General de Inmuebles informa que el Valor Fiscal incrementado en un 30% de la fracción de 1.500 m2 parte integrante del inmueble rural identificado con la Matrícula N° 3824, Departamento Cerrillos, es de \$ 126,80 (Pesos Ciento Veintiséis con Ochenta/100);

Que a fs. 10 se adjunta el correspondiente Plano de Fraccionamiento;

Que asimismo a fs. 12/13 se agregan copia de la cédula parcelaria de la Matrícula referida por Ley N° 7590/09;

Que a fs. 14 la Asesoría Legal de la Dirección General de Inmueble dictamina que no se observan impedimentos jurídicos que obstaculicen la prosecución del trámite impreso;

Que a fs. 17, el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas adjunta volante de imputación preventiva;

Que en razón de lo expuesto, el área legal que al efecto interviene manifiesta que conforme a las disposiciones de la Ley Orgánica sobre Régimen de Expropiación N° 2614, no surgen obstáculos jurídicos que impidan continuar con el trámite tendiente al dictado del decreto facultativo para la iniciación del juicio de expropiación;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Facúltase a Fiscalía de Estado a promover juicio de expropiación de una fracción del inmueble identificado con la Matrícula N° 3824, Departamento Cerrillos, con destino, exclusivo, a la apertura del acceso a Barrio Los Pinares.

Art. 2° - Por el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas liquidese

y por Tesorería General de la Provincia páguese a Fiscalía de Estado la suma de \$ 126,80 (Pesos Ciento Veintiséis con Ochenta/100) correspondiente al Valor Fiscal incrementado en un 30% de una fracción del inmueble consignado en la Ley 7590, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará al Curso de Acción: 091160060100 – Cuenta Objeto: 123111.1000 – Ejercicio 2010.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Miguel Andrés Costas Zottos, Vice-Gobernador, A Cargo del Poder Ejecutivo – Parodi – Samson

Salta, 23 de Junio de 2010

DECRETO N° 2608

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Expediente N° 227-2.453/09 – Cde. 3

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se solicita la prórroga de las designaciones temporarias de diversos agentes en el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y;

CONSIDERANDO:

Que conforme surge de la vigencia de los instrumentos legales de designación y atento a las obligaciones propias del Estado, de brindar una administración eficiente, procede prorrogar dichas designaciones, ya que subsisten las razones que las motivaron;

Que el término de las designaciones venció, el primero de Junio de 2010;

Que dichas prórrogas tienen el objeto de garantizar la continuidad del servicio en el área consignada;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorróganse las designaciones como personal de planta temporaria del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, consignadas en el Anexo

que forma parte del presente instrumento, a partir del 01 de Junio de 2010 y por el término de 5 (cinco) meses, con la remuneración establecida en las respectivas designaciones.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Miguel Andres Costas Zottos – Vice-Gobernador a Cargo del Poder Ejecutivo – López Sastre – Samson

Salta, 23 de Junio de 2010

DECRETO N° 2609

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el expediente 68-081398/10, cpde. 6 y agregados y,

CONSIDERANDO:

Que con fecha 11 de agosto de 2005 se suscribió junto al Estado Nacional el Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas, con el objeto de proseguir con la política nacional destinada a dar solución al problema habitacional de sectores desprotegidos de la sociedad en los centros poblacionales con más fuerte déficit de viviendas, con especial énfasis en la población con necesidades básicas insatisfechas.

Que con fecha 4 de marzo de 2009, se suscribió el Acuerdo de Adhesión a la Propuesta de Reconversión del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas, Provincia de Salta, acordándose la constitución de un Fideicomiso Financiero a fin de financiar la construcción de viviendas.

Que, en el marco descripto, la Provincia de Salta suscribió con fecha 27 de marzo de 2009 una Carta Compromiso con la Administración Nacional de Seguridad Social, Nación Fideicomisos S.A., y la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión y Servicios Públicos de la Nación, mediante la cual se

implementó el fideicomiso financiero para el acceso al financiamiento de la construcción de unidades habitacionales en la Provincia, estableciendo los términos y condiciones generales del mismo y los Valores Representativos de la Deuda Privada.

Que con posterioridad, la citada Carta Compromiso fue reemplazada por una segunda Carta Compromiso suscripta entre las mismas partes el día 16 de septiembre de 2009, que fuera aprobada por Decreto 4553/09 y modificada por Addenda de fecha 5 de octubre de 2009, aprobada por Decreto 645/10.

Que esta segunda Carta Compromiso tuvo como finalidad principal establecer un mecanismo de financiación transitorio consistente en la constitución, por parte de la ANSeS, de una o más impositivas a plazo fijo en el banco que actúa como agente financiero de la Provincia en las condiciones allí establecidas.

Que a la fecha no se ha dado cumplimiento con el objeto que motivó la celebración de la segunda Carta Compromiso, esto es el financiamiento transitorio dispuesto en su artículo primero, modificado por Addenda de fecha 5 de octubre de 2009, aprobada por Decreto 645/10.

Que consecuentemente, y conforme lo solicita Nación Fideicomisos SA mediante su nota de 14 de mayo de 2010, corresponde dejar sin efecto la Carta Compromiso de fecha 16 de septiembre de 2009 y, en consecuencia, reconocer la plena vigencia de la Carta Compromiso de fecha 27 de marzo de 2009.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Revócanse los Decretos 4553/09 y 645/10 y, en consecuencia, déjese sin efecto la Carta Compromiso de fecha 16 de septiembre de 2009, suscripta entre la administración Nacional de Seguridad Social, Nación Fideicomisos S.A., la Provincia de Salta y la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación.

Art. 2° - Ratifíquese, a partir del presente, la vigencia de la Carta Compromiso suscripta entre la Administración Nacional de Seguridad Social, Nación Fideicomisos S.A., la Provincia de Salta y la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Ser-

vicios con fecha 27 de marzo de 2009 y que como Anexo se agrega al presente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Miguel Andres Costas Zottos – Vice-Gobernador a Cargo del Poder Ejecutivo – Parodi – Samson

Salta, 23 de Junio de 2010

DECRETO N° 2611

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Expte. N° 321-10.615/10

VISTO la necesidad de incorporar al ejercicio presupuestario 2009 recursos provenientes del Ministerio de Salud de la Nación; y,

CONSIDERANDO:

Que estos ingresos tienen como finalidad atender los gastos derivados de la instalación de gas natural en el Hospital "Rafael Villagrán", del Departamento de Chicoana, conforme a lo dispuesto en Resolución del Ministerio de Salud de la Nación N° 1488/08;

Que en función de ello, resulta necesario incorporar presupuestariamente las partidas de recursos por rubro y gastos por objeto en la jurisdicción pertinente de la Administración Central, a fin de alcanzar el objetivo previsto en párrafo precedente;

Que el artículo 19 de la Ley N° 7.550 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar las partidas específicas necesarias o incrementar las ya previstas cuando deba realizar erogaciones originadas en leyes, decretos y convenios de vigencia en el ámbito provincial;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.009 de Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.550, la suma de \$ 17.000,00 (Pesos diecisiete mil), otorgados por el

Ministerio de Salud de la Nación, mediante Resolución N° 1488/08, de acuerdo al siguiente detalle:

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

RECURSOS POR RUBROS: **\$ 17.000,00**

009000000000.517000

TRANS. CTES. Y DE CAPITAL **\$ 17.000,00**

009000000000.517200 **TRANS.**

CTES. DEL SECT. PUBL. **\$ 9.321,30**

009000000000.517211 **TRANS.**

CTES. DEL SPN DE AC **\$ 9.321,30**

009000000000.517211.1035

Res. 1488 – Hospital Dr. Villagrán **\$ 9.321,30**

009000000000.517500 **TCAP.**

DEL SECT. PUBLICO **\$ 7.678,70**

009000000000.517511

TCAP. DEL SPN DE AC **\$ 7.678,70**

009000000000.517511.1049

TCap. Res. 1488 – Hosp. Dr. Villagrán **\$ 7.678,70**

GASTOS POR OBJETO **\$ 17.000,00**

JURISDICCION 08 – MINISTERIO DE SALUD PUBLICA **\$ 17.000,00**

(SEGUN DETALLE OBRANTE EN ANEXO I DE ESTE DECRETO)

Art. 2° - Ratifícase con encuadre en el artículo 10 del Decreto N° 263/10, las incorporaciones de partidas presupuestarias Ejercicio 2.009, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 19.03.10 – Batch Nro. 3519645, que contiene los movimientos presupuestarios previstos en el artículo 1° de este instrumento.

Art. 3° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la incorporación efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.550.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas, el Sr. Ministro de Salud Pública y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Miguel Andrés Costas Zottos, Vice-Gobernador, A cargo del Poder Ejecutivo – Parodi – Chagra Dib – Samson

Salta, 23 de Junio de 2010

DECRETO N° 2613

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Expte. N° 11-3.255/10

VISTO la Ley 7576 mediante la cual se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación, una fracción del inmueble identificado con la Matrícula N° 2.598, de la Localidad de La Viña, Departamento La Viña; y,

CONSIDERANDO:

Que conforme lo dispone la citada normativa, una fracción del inmueble identificado con la Matrícula N° 2.598, de la Localidad de La Viña, Departamento La Viña, será destinada a la adjudicación en venta, a través de la Subsecretaría de Tierra y Hábitat;

Que a fs. 10 el Programa Registro Catastral de la Dirección General de Inmuebles informa que el Valor Fiscal Proporcional, que le corresponde a la fracción de 6 Has. 7.428 m²; parte integrante del inmueble rural antes mencionado, incrementado en un 30%, es de \$ 330.06 (Pesos Trescientos Treinta con Seis Centavos);

Que a fs. 11 y 12 se adjunta copia de los Planos referentes a la Matrícula N° 2598;

Que a fs. 04/09 se halla agregada copia de la cédula de parcelaria de la Matrícula referida por Ley N° 7576;

Que a fs. 14 la Asesoría Legal de la Dirección General de Inmuebles dictamina que no se observan impedimentos jurídicos que obstaculicen la prosecución del trámite impreso;

Que a fs. 17, el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas adjunta volante de imputación preventiva;

Que en razón de lo expuesto, el área legal que al efecto interviene manifiesta que conforme a las disposiciones de la Ley Orgánica sobre Régimen de Expropiación N° 2614, no surgen obstáculos jurídicos que impidan continuar con el trámite tendiente al dictado del decreto facultativo para la iniciación del juicio de expropiación;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Facúltase a Fiscalía de Estado a promover juicio de expropiación de una fracción del inmueble

ble identificado con la Matrícula N° 2.598, de la Localidad de La Viña, Departamento La Viña, con destino a la adjudicación en venta a través de la Subsecretaría de Tierra y Hábitat.

Art. 2° - Por el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas liquídese y por Tesorería General de la Provincia páguese a Fiscalía de Estado la suma de \$ 330.06 (Pesos Trescientos Treinta con Seis Centavos) correspondiente al Valor Proporcional, que le corresponde a la fracción de 6 Has. 7.428 m2; parte integrante del inmueble rural identificado con la Matrícula N° 2.598, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará al Curso de Acción: 091160060100 – Cuenta Objeto: 123111.1000 – Ejercicio 2010.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Miguel Andrés Costas Zottos, Vice-Gobernador, A Cargo del Poder Ejecutivo – Parodi – Samson

Salta, 23 de Junio de 2010

DECRETO N° 2617

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Expte. N° 11-3.249/10

VISTO la Ley 7598 mediante la cual se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación, las fracciones de los inmuebles identificados con las Matrículas Nros. 5374 y 16953, de la Localidad de Joaquín V. González, Departamento Anta; y,

CONSIDERANDO:

Que conforme lo dispone la citada normativa, las fracciones de los inmuebles identificados con las Matrículas Nros. 5.374 y 16.953, de la Localidad de Joaquín V. González, Departamento Anta, serán destinadas a la adjudicación en venta a los actuales ocupantes del asentamiento existente;

Que a fs. 6 y 11 el Sub Programa de Valuaciones de la Dirección General de Inmuebles informa que el Valor Fiscal proporcional de la fracción del Catastro N° 16.953

a expropiar, incrementado en un 30%, es de \$ 1.231,10 (Pesos Un Mil Doscientos Treinta y Uno con Diez Centavos); y el del Catastro N° 5.374 es de \$ 1.867,74 (Pesos Un Mil Ochocientos Sesenta y Siete con Setenta y Cuatro Centavos);

Que a fs. 14 y 15 se adjunta copia de los Planos Nros. 391 y 1.739, correspondientes a las Matrículas Nros. 5.374 y 16.953 respectivamente;

Que se hallan agregadas copias de las pertinentes cédulas parcelarias de las Matrículas referidas por Ley N° 7598;

Que a fs. 16 la Asesoría Legal de la Dirección General de Inmueble dictamina que no se observan impedimentos jurídicos que obstaculicen la prosecución del trámite impreso;

Que a fs. 19/20, el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas adjunta volantes de imputación preventiva;

Que en razón de lo expuesto, el área legal que al efecto interviene manifiesta que conforme a las disposiciones de la Ley Orgánica sobre Régimen de Expropiación N° 2614, no surgen obstáculos jurídicos que impidan continuar con el trámite tendiente al dictado del decreto facultativo para la iniciación del juicio de expropiación;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Facúltase a Fiscalía de Estado a promover juicio de expropiación de las fracciones de los inmuebles identificados con las Matrículas Nros. 5.374 y 16.953, de la Localidad de Joaquín V. González, Departamento Anta, con destino a la adjudicación en venta a los actuales ocupantes del asentamiento existente.

Art. 2° - Por el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas liquídese y por Tesorería General de la Provincia páguese a Fiscalía de Estado la suma de \$ 1.231,10 (Pesos Un Mil Doscientos Treinta y Uno con Diez Centavos) correspondiente al Valor Fiscal proporcional, incrementado en un 30%, de la fracción del Catastro N° 16.953 a expropiar, y la suma de \$ 1.867,74 (Pesos Un Mil Ochocientos Sesenta y Siete con Setenta y Cuatro Centavos), correspondiente al Valor Fiscal proporcional, incrementado en 30% de la fracción del Catastro N° 5.374 a expropiar, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará al Curso de Acción: 091160060100 – Cuenta Objeto: 123111.1000 – Ejercicio 2010.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Miguel Andrés Costas Zottos, Vice-Gobernador, A Cargo del Poder Ejecutivo – Parodi – Samson

Salta, 23 de Junio de 2010

DECRETO N° 2618

Ministerio de Educación

Expediente N° 159-145.074/08, Adj. 159-166.383/10

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la aprobación del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta representado por el Ministro de Educación Lic. Leopoldo Van Cauwlaert y el Sr., Horacio Alberto Nadal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado instrumento se contrata al Sr. Horacio Alberto Nadal, a fin de que el mismo preste servicios en la Dirección General de Administración de este Ministerio;

Que los antecedentes agregados al expediente permiten inferir que la contratación del mismo se encuentra justificada plenamente por la calificación técnica, siendo necesaria además la contratación en cuestión;

Que se dio intervención al Departamento Contable del Ministerio de Educación, quien efectuó la imputación presupuestaria correspondiente;

Que en consecuencia corresponde emitir el instrumento legal aprobatorio del contrato, con arreglo a lo dispuesto por los arts. 20, 70 y concordantes de la Ley N° 6.838;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Ministerio de Educación de

Provincia de Salta, representado por el Ministro de Educación Lic. Leopoldo Van Cauwlaert y el Sr. Horacio Alberto Nadal, D.N.I. N° 11.538.184, desde el 1 de enero de 2010 y hasta el 31 de Diciembre de 2010, el que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - Déjase establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de: Jurisdicción 07 – SAF 1 – Curso de Acción 01 – Actividad 01 – Servicios No Personales – Código 071130010100 – Ejercicio Vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Miguel Andres Costas Zottos – Vice-Gobernador a Cargo del Poder Ejecutivo – Van Cauwlaert – Samson

Salta, 23 de Junio de 2010

DECRETO N° 2620

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la Ley 7392 mediante la cual se declaró de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble Matrícula N° 28.128 de la Localidad de Embarcación, Departamento San Martín; y,

CONSIDERANDO:

Que por conducto de la ley N° 7392 se declaró de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble Matrícula N° 28.128, del Departamento de San Martín, para ser destinado al emplazamiento de un tanque elevado, un pozo profundo y casilla de tablero de comando y cloración, para mantener el servicio de agua potable que se brinda en la localidad de Embarcación.

Que de conformidad con lo normado por el artículo 17 de la ley 1336 (renumerada bajo ley 2614) y sus modificatorias, la Dirección General de Inmuebles informó que el valor fiscal del inmueble a expropiar asciende a la suma de \$ 358,28 (Pesos Trescientos cincuenta y ocho con veintiocho centavos).

Que el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas efectuó la imputación preventiva, teniendo en cuenta el valor fiscal denunciado por la Dirección General de Inmuebles

incrementado en un 30% (treinta por ciento), a los fines de iniciar el juicio de expropiación.

Que tomó intervención la Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas aconsejando el dictado del presente.

Que habiéndose cumplimentado con todos los extremos legales, corresponde emitir el acto administrativo destinado a promover el juicio expropiatorio.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Facúltase a Fiscalía de Estado a promover juicio de expropiación sobre el inmueble identificado con la Matrícula N° 28.128 de la Localidad de Embarcación, Departamento San Martín, con destino al emplazamiento de un tanque elevado, un pozo profundo y una casilla de tablero de comando y cloración, para mantener el servicio de agua potable que se brinda en la localidad mencionada, conforme lo dispuesto por la Ley 7392.

Art. 2° - Por el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas liquídese y por Tesorería General de la Provincia páguese a Fiscalía de Estado la suma de \$ 465,77 (Pesos Cuatrocientos Sesenta y Cinco con 77/100) correspondiente al Valor Fiscal incrementado en un 30% sobre el valor del inmueble consignado en la Ley 7392, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará al Curso de Acción: 091160060100 – Cuenta Objeto: 123111.1000 – Ejercicio 2010.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Miguel Andrés Costas Zottos, Vice-Gobernador, A Cargo del Poder Ejecutivo – Parodi – Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 2604 – 23/06/2010 – Expediente N° 01-93.121/09

Artículo 1° - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por el Cabo Primero de Policía de la Provincia Santiago Alfredo Saravia, D.N.I. N° 20.232.870, Legajo Personal N° 9.938, con el patrocinio letrado del Dr. Antonio García, M.P. 2.855, en contra de la Resolución N° 072/09 del ex Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, actual Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y atento a los argumentos vertidos en los considerandos precedentes.

Miguel Andrés Costas Zottos – Vice-Gobernador a Cargo del Poder Ejecutivo – Kosiner – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 2610 – 23/06/2010 – Expediente N° 159-161.200/09

Artículo 1° - Acéptase a partir del 01 de Setiembre de 2.009, la renuncia presentada por la Sra. Pistan Josefa Natividad, L.C. N° 5.328.369, al cargo de Ordenanza, Personal Planta Permanente, Agrupamiento: Mantenimiento, Subgrupo: 1 del Instituto Superior de Formación Docente Rural N° 6.012 de la Localidad El Carril, departamento Chicoana, dependiente de la Dirección General de Educación Superior del Ministerio de Educación, por razones de acogerse a los Beneficios Jubilatorios.

Art. 2° - Déjase establecido que la agente renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Dec. Nac. N° 1338/96, Art. 9°, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6°).

Miguel Andrés Costas Zottos – Vice-Gobernador a Cargo del Poder Ejecutivo – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 2612 – 23/06/2010 – Expte. N° 158-12.027/07 Cpo. III - Copia

Artículo 1° - Recházase por inadmisibilidad formal el Recurso Jerárquico deducido por la Sra. Patricia Chauque, D.N.I. N° 27.834.149, Maestra de Grado Jornada Simple de la Escuela N° 4207 “Cnel. Mar. B.J. Goyena”, contra la Resolución N° 2639/09 del Ministerio de Educación en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

Miguel Andrés Costas Zottos – Vice-Gobernador a Cargo del Poder Ejecutivo – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 2614 – 23/06/2010 – Expte. N° 42-12.538/03 cpo. I y II; 42-12.538/08 Referente; 01-93.936/09

Artículo 1° - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por la docente Irma Felisa Laureano, D.N.I. N° 14.302.858, Directora del Colegio Secundario N° 5146 de Nazareno – Dpto. Santa Victoria Oeste, contra la Resolución Ministerial N° 2637/09, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

Miguel Andrés Costas Zottos – Vice-Gobernador a Cargo del Poder Ejecutivo – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 2615 – 23/06/2010 – Expte. N° 29-567.887/07 y agregados

Artículo 1° - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por el Dr. Luis Diego Zavaleta contra la Resolución N° 627/09 del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, en su carácter de apoderado de la Comunidad Indígena del Pueblo Kolla Tinkunaku de Orán de los Ayllus, de Los Naranjos, Río Blanquito, de Santa Cruz, Angosto de Paraná y San Andrés.

Miguel Andrés Costas Zottos – Vice-Gobernador a Cargo del Poder Ejecutivo – Parodi – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 2616 – 23/06/2010 – Expte. N° 46-25.987-10

Artículo 1° - Autorízase, la creación del 3er. Año, 2da. División, en el Instituto de Educación Superior N° 6021 de la localidad de San José de Metán, Dpto. Metán, dependiente de la Dirección General de Educación Superior, con un total de 20 (veinte) horas cátedra anuales, 12 (doce) horas cátedra para el 1er. cuatrimestre y 8 (ocho) horas cátedra para el 2do. Cuatrimestre, turno vespertino, de la Técnica Superior en Seguridad e Higiene en el Trabajo, plan de estudios aprobado por Resolución N° 2592/02, a partir del 15/03/2010 y hasta el 12/03/2011.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

Miguel Andrés Costas Zottos – Vice-Gobernador a Cargo del Poder Ejecutivo – Van Cauwlaert – Samson

RESOLUCION DELEGADA SINTETIZADA

Ministerio de Salud Pública – Resolución N° 101D – 23/06/2010 – Exptes. n.ºs. 4.649/10 y 4.648/10-código 171

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de febrero de 2010, dejar sin efecto la asignación interina y adicional por función jerárquica como Jefa Sector Unidad Enfermería del Hospital “Presidente Juan Domingo Perón” de Tartagal, otorgados por Decreto n° 1034/06, a la señora Beatriz Marlene Hurtado, D.N.I. n° 12.732.008, de acuerdo establecido que con igual vigencia continuará desempeñándose en el cargo del cual es titular.

Chagra Dib – Gravanago

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

Ministerio de Desarrollo Económico – Resolución N° 221 – 23/06/2010 – Expediente N° 136-35.005/10

Artículo 1° - Disponer el Llamado a Licitación Pública para la Contratación de la Obra: “Secaderos de Pimiento para Pimentón en Payogasta – Cachi – San Carlos – Provincia de Salta”.

Art. 2° - Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública de la Obra: “Secaderos de Pimiento para Pimentón en Payogasta – Cachi – San Carlos – Provincia de Salta”.

Art. 3° - Designar a los siguientes Funcionarios integrantes de la Comisión de Preadjudicación, encargada de dictar, ejecutar, realizar y cumplir todos los actos necesarios para llevar a cabo y controlar el procedimiento de Selección en la Licitación dispuesta en el Artículo 1° de la presente, con todas las facultades y responsabilidades previstas en el Pliego de Bases y Condiciones, así como llevar a cabo todos los actos necesarios para la Toma de Posesión:

* Ing. Norberto Marina

* Lic. Carlos Luis Rodríguez Laconi

* Lic. German Albretch

Art. 4° - La presente Resolución deberá ser ratificada por el Poder Ejecutivo, a través del correspondiente Decreto, dentro del plazo de sesenta días a contar desde su dictado.

Loutaif

Ministerio de Desarrollo Económico – Resolución N° 222 – 23/06/2010 – Expediente N° 136-35.007/10

Artículo 1° - Disponer el Llamado a Licitación Pública para la Contratación de la Obra: “Bodega Comunitaria Tolombon - Cafayate”.

Art. 2° - Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública de la Obra: “Bodega Comunitaria Tolombon - Cafayate”.

Art. 3° - Designar a los siguientes Funcionarios como integrantes de la Comisión de Preadjudicación, encargada de dictar, ejecutar, realizar y cumplir todos los actos necesarios para llevar a cabo y controlar el procedimiento de Selección en la Licitación dispuesta en el Artículo 1° de la presente, con todas las facultades y responsabilidades previstas en el Pliego de Bases y Condiciones, así como llevar a cabo todos los actos necesarios para la Toma de Posesión:

* Ing. Norberto Beremundo Marina

* Lic. Carlos Luis Rodríguez Laconi

* Lic. German Albretch

Art. 4° - La presente Resolución deberá ser ratificada por el Poder Ejecutivo, a través del correspondiente Decreto, dentro del plazo de sesenta días a contar desde su dictado.

Loutaif

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 395 – 10/06/2010 – Expediente N° 125-20.589/10 y 125-20.589/10 Cde. 1 (copia).

Artículo 1° - Aprobar el proceso Selectivo, realizado el día 14 de Mayo de 2010 por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría de

Obras Públicas, en virtud a la autorización conferida por la Resolución de la Secretaría de Obras Públicas N° 263/10, para la ejecución y contratación de la Obra: “Ciclovia Universidad Católica – Huayco – Salta – Capital”, con un presupuesto oficial de \$ 361.844,05 al mes de Enero de 2010, a realizarse por el Sistema de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos.

Art. 2° - Declarar admisibles las ofertas de las Empresas Gema Construcciones y Servicios, Vilanova Construcciones S.R.L. y Transporte Hermanos Mendoza S.R.L., según el orden de prelación dispuesto por la Comisión Evaluadora.

Art. 3° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838 y su Decreto Reglamentario N° 1448/96, adjudicar a la Empresa Gema Construcciones y Servicios, con domicilio legal en calle Mariano Benítez N° 61 – Salta – Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de Pesos Trescientos Sesenta Mil Trescientos Cincuenta y Cinco de Setenta y Nueve Centavos (\$ 360.355,79), IVA incluido, a valores de Mayo de 2010, por el Sistema de Ajuste Alzado en un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, inferior al Presupuesto Oficial en un \$ 2,66% en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 4° - Autorizar a la Secretaría de Obras Públicas a Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria Gema Construcciones y Servicios, por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 3° de la presente resolución.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a Curso de Acción: 092300210102 – Finac.: F. Fed. Solid. (24813) – Proy.: 656 – U. Geog.: 99 – Ejercicio 2010.

Galarza

Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 396 – 10/06/2010 – Expedientes N° 136-27.442/10 Cde. 11 y Cde. 12

Artículo 1° - Aprobar el proceso de Redeterminación de Precios N° 1 contractuales correspondiente al Contrato de Obra Pública de la Obra: “Perforación de un

Nuevo Pozo de Bombeo incluyendo Estudios Hidrogeológicos Previos y Obras Complementarias en Los Blancos – Rivadavia Banda Norte – Provincia de Salta”, que ejecuta la Empresa Nieto Hermanos Constructora, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 40 de la Ley N° 6838, el Artículo 44 de su Decreto Reglamentario N° 1448/96 y del Decreto N° 1170/03 todo ello ad-referendum de su aprobación mediante Resolución del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

Art. 2° - En consecuencia con lo dispuesto en el artículo primero de esta Resolución, modificar la cláusula segunda del Contrato de Obras Públicas de fecha 28/09/07, estableciendo un nuevo valor total del Contrato en la suma de Pesos Trescientos Ochenta y Cinco Mil Trescientos Sesenta y Siete con Dieciséis Centavos (\$ 385.367,16) IVA incluido al mes de Julio/08, comprensivo del contrato original de \$ 276.816,00 a valores de Marzo/07 y de la actualización de la obra a valores de Julio/08 de \$ 108.551,16.

Art. 3° - Suscribir ad-referendum de su aprobación mediante resolución del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, la Addensa Contractual modificatoria con la Empresa Nieto Hermanos Constructora, por el monto dispuesto en el artículo 2° de la presente resolución.

Art. 4° - El gasto demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción 0923801103M3 – Financ. Libre Disp. (10011) – Proyecto 824 – U. Geog. 133 – Ejercicio 2009.

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 397 – 10/06/2010 – Expediente N° 125-20.747/10 Orig. y 125-20.747/10 Cde. 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, 125-20.997/10 y 125-20.747/10 Cde. 11

Artículo 1° - Aprobar el Proceso Selectivo realizado el día 28 de Abril de 2010 por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a la autorización conferida por la Resolución de la Secretaría de Obras Públicas N° 212/10, para la ejecución y contratación de la Obra: “Red Colectora Cloacal y Planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales en El Carril – 1° Etapa – Dpto. Chicoana – Provincia de Salta”, con un presupuesto oficial de \$ 1.864.714,28 al mes de Enero del 2010, a realizarse por el Sistema de

Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días corridos.

Art. 2° - Rechazar por inadmisibles las ofertas presentadas por las Empresas: A.R.A. Consultora S.R.L., Arroyo Mannori Construcciones y Asociados S.R.L., SEMACO S.A. y NOROBRAS Construcciones Civiles S.A., quedando excluidas del proceso conforme a los Art. N° 8 y N° 9 del Pliego de Condiciones Particulares.

Art. 3° - Declarar admitidas las ofertas de las Empresas: Empresa de Servicios y Obras S.R.L., Reynaldc Lucardi S.R.L., INCOVI S.R.L., Al Ingeniería S.R.L., Irac S.R.L., Dal Borgo Construcciones S.R.L., Gavino S.R.L., Romero Igarzabal S.R.L., M.R.I. Obras y Servicios S.R.L. y Comesa Construcciones S.R.L., de acuerdo al orden de prelación dispuesto por la Comisión Evaluadora a fs. 2212.

Art. 4° - Con encuadre en el Artículo 10 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa: Empresa de Servicios y Obras S.R.L., con domicilio en calle Alvear N° 442 – Salta – Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de Pesos Un Millón Doscientos Ochenta y Ocho Mil Seiscientos Sesenta y Tres con Noventa y Cuatro Centavos (\$ 1.288.663,94), IVA incluido, a valores de Abril de 2010, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, ser inferior al Presupuesto Oficial actualizado con el índice de Costo de la Construcción Nivel General en un 33,99% en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 5° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria, Empresa de Servicios y Obras S.R.L., por el monto y condiciones dispuestos en los Artículos 4° de la presente resolución.

Art. 6° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a Curso de Acción: 092300210151 – Finac.: F. Fed. Solid. (24813) – Proy.: 517 – U. Geog.: 42 – Ejercicio 2010.

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 399 – 14/06/2010 – Expediente N° 288-3.451/10 Orig. y Cde. 1 (copia)

Artículo 1° - Aprobar la Compulsa de Precios realizada el 19 de Mayo del 2010 por la Dirección Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a la autorización conferida por Resolución SOP N° 277/10 para la adjudicación y contratación de la obra "Instalación Eléctrica y Aire Acondicionado en la Sindicatura General de la Provincia – Salta – Capital", con un presupuesto oficial de \$ 137.517,83 al mes de Marzo del 2010, por el Sistema de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 15 (quince) días corridos.

Art. 2° - Declarar admisibles las ofertas presentadas por las Empresas: INTECO S.R.L. y SILIOTTO S.R.L.

Art. 3° - Con encuadre en el Art. 12° de la Ley N° 6838 y Decreto Reglamentario N° 1448/96, adjudicar a la Empresa INTECO S.R.L., con domicilio en calle Lamadrid N° 877 – Salta Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo 1° de la presente resolución, en la suma de Pesos Ciento Treinta y Dos Mil Ochocientos Ochenta y Dos con Sesenta Centavos (\$ 132.882,60), al mes de Mayo/10, lo que representa una disminución del 4,36% inferior al presupuesto oficial actualizado, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de 15 (quince) días corridos, contado desde el Acta de Inicio de los trabajos, en un todo de acuerdo a la propuesta presentada al proceso selectivo aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 4 – La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Curso de Acción 092160100114 – Financ. 10011 – Proy. 628 – U. Geog. 99 – Ejercicio 2010.

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución S.O.P. N° 402 – 14/06/2010 – Expediente N° 125-17.107/08 Orig. y Cde. 1

Artículo 1° - Aprobar la Compulsa de Precios realizada el 11 de Febrero del 2010 por la Dirección de Obras Hídricas y de Saneamiento de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a la autorización conferida por Resolución SOP N° 930/09 para la adjudicación y contratación de la obra "Electrificación Barrio La Paz – Salta – Capital", con un presupuesto oficial de \$ 890.785,22 al mes de Noviembre del 2009, por el Siste-

ma de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.

Art. 2° - Declarar admisibles las ofertas presentadas por las Empresas: Electricidad R-D S.R.L., Ing. Pablo Martos, Ing. Civil Gustavo Astudillo, Mocovi S.R.L. y O.I.E.L. S.R.L.

Art. 3° - Con encuadre en el Art. 10° de la Ley N° 6838 y Decreto Reglamentario N° 1448/96, adjudicar a la Empresa Electricidad S.R.L., con domicilio en calle Jujuy N° 642 – Salta Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo 1° de la presente resolución, en la suma de Pesos Quinientos Treinta y Cuatro Mil Doscientos Cincuenta y Uno con Cincuenta y Dos Centavos (\$ 534.251.52), al mes de Febrero/10, lo que representa una disminución del 40,50% inferior al presupuesto oficial actualizado, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de 120 (ciento veinte) días corridos, contado desde el Acta de Inicio de los trabajos, en un todo de acuerdo a la propuesta presentada al proceso selectivo aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 4 - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Curso de Acción 0924101201E0 – Financ. FEDEI (20913) – Proy. 645 – U. Geog. 28 – Ejercicio 2010.

Galarza

Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 410 – 15/06/2010 – Expediente N° 125-21.115/10

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de esta Secretaría para la ejecución de la obra "Construcción de Playones Deportivos en Barrios de la Ciudad de Salta (Los Tarcos, Valdivia, Bancario), con un presupuesto oficial de Pesos Cuatrocientos Sesenta y Dos Mil Seiscientos Sesenta y Seis con 87/100 (\$ 462.666,87), por el sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de noventa (90) días corridos contados a partir de la fecha del acta de inicio de obra y autorizar a la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de esta Secretaría a realizar el proceso selectivo para la adjudicación y contratación de dicha obra, con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y sus Decretos Reglamentarios.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Curso de Acción N° 092349120101 – Financ. F.F.F.I.R. (22515) – U. Geog. 28 – Proyecto 663 (\$ 462.666,87) Ejercicio 2010.

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 411 – 15/06/2010 – Expedientes N°s. 125-15.332/08 y Cde. 1); Cde. 2); Cde. 4); Cde. 5); Cde. 7); Cde. 49); Cde. 9)

Artículo 1° - Ratificar la Disposición N° 06/10 de la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento, modificada por Disposición N° 7/10, para la adjudicación y contratación de la obra “Revisión y Adecuación del Estudio de Impacto Ambiental y Social para la Obra Saneamiento de la Colectora Máxima y Planta Depuradora Zona Norte – Salta – Capital”, con un Presupuesto Oficial de \$ 20.000,00 al mes de marzo de 2010, con un plazo de 30 días corridos y por el Sistema de Ajuste Alzado.

Art. 2° - Aprobar el proceso selectivo realizado el 17 de mayo de 2010 por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de esta Secretaría, en virtud a lo dispuesto por Disposición N° 06/10 de la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento, modificada por Disposición N° 07/10, ratificadas por el Artículo anterior, para la adjudicación y contratación de la obra citada precedentemente, por el monto, plazo y sistema indicados en el mismo.

Art. 3° - Declarar inadmisibles la oferta presentada por la Lic. Elisa A. Cozzi supera el límite establecido por el Artículo 12 de la Ley de Contrataciones N° 6838 y sus Decretos Reglamentarios.

Art. 4° - Declarar admisible la oferta presentada por el Ing. Horacio Exequiel Huerta, por ser conveniente y cumplir con los requisitos exigidos en los respectivos pliegos.

Art. 5° - Con encuadre en el Artículo 12 y Artículo 70 de la Ley N° 6838 y Decreto Reglamentario N° 1448/96, adjudicar al Ing. Horacio Exequiel Huerta, con domicilio en calle Vicente López N° 1045 – Salta – Capital, la ejecución de la obra “Revisión y Adecuación del Estudio de Impacto Ambiental y Social para la Obra Saneamiento de la Colectora Máxima y Planta Depuradora Zona Norte – Salta – Capital”, en la suma

de Pesos Diecinueve Mil (\$ 19.000,00) I.V.A. incluido, al mes de marzo de 2010, lo que representa una disminución del 5% con respecto del presupuesto oficial, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de treinta (30) días corridos contados desde el Acta de Inicio de los trabajos, en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a la Compulsa de Precios aprobado por el Artículo 2° de la presente resolución, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, por los motivos expuestos en los considerandos de la misma.

Art. 6° - Suscribir el Contrato de Consultoría (Locación de Obras) con la empresa adjudicataria Ing. Horacio Exequiel Huerta, por el monto y condiciones indicadas en el Artículo 5° de la presente resolución.

Art. 7° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento F. Fed. Solid. (24813) – Unidad Geográfica 99 – Proyecto 639 – Curso de Acción 0923002101A0 – Ejercicio 2010.

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 412 – 15/06/2010 – Expediente N° 125-20.783/10 y 125-20.783/10 Cde. 1)

Artículo 1° - Ratificar la Disposición N° 08/10 de la Dirección de Obras Hídricas y de Saneamiento de la Secretaría de Obras Públicas, mediante la cual se aprueba el legajo técnico elaborado por esta Dirección, para la ejecución de la obra “Canalización y Obras Complementarias sobre Desagües Adyacentes a Vías del Ferrocarril en Diversos Barrios de Zona Norte – Salta – Capital”, con un Presupuesto Oficial de \$ 130.079,15 al mes de Febrero de 2010, con un plazo de ejecución de treinta (30) días corridos y por el Sistema de Ajuste Alzado.

Art. 2° - Aprobar el Proceso Selectivo realizado el 19 de Mayo de 2010 por la Dirección de Obras Hídricas y de Saneamiento de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Disposición N° 08/10, ratificada por el Artículo anterior, para la adjudicación y contratación de la obra citada precedentemente, por el monto, plazo y sistema indicados en el mismo.

Art. 3° - Declarar admisibles las oferta de las Empresas: Transporte Hnos. Mendoza S.R.L., Garin Juan Pedro Construcciones y Gema Construcciones.

Art. 4° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa: Transporte Hnos. Mendoza S.R.L., con domicilio legal en calle Facundo de Zuviría N° 2363 – Salta – Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de Pesos Ciento Treinta Mil Seiscientos Cincuenta y Seis con Noventa y Tres Centavos (\$ 130.656,93) IVA incluido, a valores de Mayo de 2010, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de treinta (30) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, superior al Presupuesto Oficial en un 0,44% en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 5° - Suscribir el Contrato Obra Pública con la Empresa adjudicataria Transporte Hnos. Mendoza S.R.L., por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 4° de la presente resolución.

Art. 6° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a Curso de Acción: 0923002101°0 – Finan.: F. Fed. Solid. (24813) – Proy.: 639 – U. Geog.: 99 – Ejercicio 2010.

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 413 – 22/06/2010 – Expediente N° 11-93.082/10

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Municipalidad de Campo Santo, completado por el Programa Obras Municipales de esta Secretaría para la ejecución de la obra “Ampliación SUM Martín Miguel de Güemes – Betania – Campo Santo – Departamento General Güemes”, con un presupuesto oficial de \$ 427.655,34 al mes de abril de 2010, por el sistema de ajuste alzado y con un plazo de ejecución de 8 meses contados a partir del acta de inicio de obra.

Art. 2° - Con encuadre en el artículo 13, Inc. a) de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Municipalidad de Campo Santo la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos Trescientos Veintisiete Mil Seiscientos Cincuenta y Cinco con Treinta y Cuatro Centavos (\$ 327.655,34) al mes de abril de 2010, como crédito legal en concepto de crédito legal (parcial de materiales y mano de obra) para la concreción de la misma, a realizarse por el sistema de ajuste alzado y con un plazo de 8 meses, contados a

partir del Acta de Inicio de Obra, y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho organismo, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 2° - Dejar establecido que la presente obra cuenta con dos fuentes de financiación una Nacional, que cubre parte de los materiales y herramientas y la contrapartida a cargo de la Provincia, para integrar el costo de materiales y afrontar la mano de obra incluida la especializada, es decir que esta última aporta la suma de \$ 327.655,34, conforme lo previsto en el Programa Trabajadores Constructores del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, se imputará, hasta la suma de \$ 200.000,00 a: Financiamiento F. Fed. Solid. (24813) – Unidad Geográfica 49 – Proyecto 524 – Curso de Acción 092300210157 – Ejercicio 2010.

Art. 4° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 – (t.o. 1972).

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 418 – 23/06/2010 – Expedientes N°s. 125-20.250/09 y Cde. 1); Cde. 3); Cde. 2).

Artículo 1° - Ratificar la Disposición N° 08/10 de la Dirección Obras de Educación de esta Secretaría, mediante la cual se aprueba el legajo técnico elaborado por la misma para la ejecución de la obra “Ampliación Escuela N° 4696 Daniel León de la Localidad de General Mosconi – Departamento San Martín – Provincia de Salta”, con un Presupuesto Oficial de \$ 402.670,80 al mes de noviembre de 2009, con un plazo de 180 días corridos y por el Sistema de Ajuste Alzado.

Art. 2° - Aprobar la Compulsa de Precios realizado el 19 de marzo de 2010 por la Dirección Obras de Educación de esta Secretaría, en virtud a lo dispuesto por Disposición N° 08/10 de la Dirección antes citada, ratificada por el Artículo anterior, para la adjudicación y contratación de la obra citada precedentemente, por el monto, plazo y sistema indicados en el mismo.

Art. 3° - Declarar inadmisibles las propuestas formuladas por las Empresas Ing. Marcelo Cesano y Costa Construcciones, por resultar ambas inconvenientes a los intereses del Estado, por no haber superado la aplicación de la metodología prevista en el apartado B) del artículo 15° del Pliego de Condiciones Particulares y MAC Service, por no encontrarse vigente y válido el Certificado de Inscripción para participar en el presente procedimiento selectivo.

Art. 4° - Declarar admisibilidad la oferta presentada por la empresa CONSTRU-Y.E.B. S.R.L. por cumplir con los requisitos formales, técnicos y cumplir con el objeto del llamado superando las etapas exigidas en el Artículo 15 del Pliego de Condiciones Particulares.

Art. 5° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838 y Decreto Reglamentario N° 1448/96, adjudicar a la Empresa CONSTRU-Y.E.B. S.R.L., con domicilio en Block 26 – Dpto. Planta Baja “A” – Villa Palacios – Salta – Capital, la ejecución de la obra “Ampliación Escuela N° 4696 Daniel León de la Localidad de General Mosconi – Departamento San Martín – Provincia de Salta”, en la suma de Pesos Trescientos Sesenta y Cuatro Mil Quinientos Veintiuno con Treinta y Ocho Centavos (\$ 364.521,38) al mes de marzo de 2010, lo que representa una disminución del 11,95% con respecto del presupuesto oficial actualizado, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ciento ochenta (180) días corridos contados desde el Acta de Inicio de los trabajos, en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a la Compulsión de Precios aprobado por el Artículo 2° de la presente resolución, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, por los motivos expuestos en los considerandos de la misma.

Art. 6° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la empresa adjudicataria CONSTRU-Y.E.B. S.R.L., por el monto y condiciones indicadas en el Artículo 5° de la presente resolución.

Art. 7° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento F. Fed. Solid. 24813 – Unidad Geográfica 99 – Proyecto 372 – Curso de Acción 071340090132 – Ejercicio 2010.

Galarza

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 2560, 2605, 2608, 2609, 2611, 2618 y Resolución N° 413, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCIONES

O.P. N° 100016195

R. s/c N° 2190

Dirección General de Rentas

RESOLUCION N° 08/2010

VERANEXO

Sin Cargo

e) 10/06/2010

O.P. N° 100016192

F. N° 0001-25222

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución N° 276 – 28/06/2010 – Expediente N° 125-20.594/10 Orig. y 125-20.594/10 Cde. 2.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técn.co elaborado por la Dirección de Obras Hídricas y Sanearniento de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la Obra: “Tendido de Línea de M.T. KV con Hilo de Guardia sobre la Ruta Prov. N° 5 – Parajes Camino El Ceibalito y El Piquete – Dpto. Anta – Salta” con un presupuesto oficial de Pesos Diecisiete Millones Novcientos Cuarenta y Cuatro Mil Doscientos Cincuenta y Tres Con Noventa y Dos Centavos (\$ 17.944.253,92) IVA incluido, al mes de Febrero de 2010, en un plazo de ejecución de ocho (8) meses por el sistema de Ajuste Alzado, con encuadre en el Art. 9 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su decreto reglamentario N° 1448/96 y en todo cuerdo a lo establecido en la Disposición N° 18/98 de la Unidad Central de Contrataciones, dependiente de este Ministerio.

Art. 2° - Déjase establecido que, el costo de la ejecución de la obra objeto del presente instrumento legal, que se devengue presupuestariamente en el presente ejercicio, se imputará a la partida que se encuentra habilitada a este efecto, por el importe correspondiente a los vencimientos de pago que ocurran en el año en curso, debiéndose habilitar, con encuadre en el artículo 32 de la Ley N° 7.595, la partida que corresponda a los pagos que venzan en años futuros, por certificación del presente ejercicio.

Art. 3° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el inci-

so a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 – (t.o. 1972).

Parodi

Imp. \$ 50,00

e) 30/06/2010

LICITACION NACIONAL

O.P. N° 16027

F. N° 0001-25005

**Ministerio de Educación
Dirección de Infraestructura**

PROMEDU – Préstamo 1966/OC-AR

Licitación Pública Nacional N° 05/10

República Argentina

**Programa de Apoyo a la Política
de Mejoramiento de la Equidad Educativa**

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business.

2. La República Argentina “ha recibido” un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo.

3. La UEJ – PROMEDU, de Salta, invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la Refacción y Ampliación de la Escuela N° 4462, Río Blanquito, Dpto. Orán, Provincia de Salta. Plazo de Obra: 270 días corridos.

Presupuesto Oficial: \$ 2.949.763,99

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en los documentos de Licitación.

5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de: PROMEDU – UEJ – Salta, y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado de Lunes y Viernes de 9.00 a 13.30 hs.

6. Los requisitos de calificación incluyen constitución de garantía mantenimiento de oferta; certificado de capacidad de contratación anual para licitar; comprobante de compra del pliego; comprobante de inscripción del Representante Técnico en el Consejo Profesional correspondiente; constancias de cumplimiento de

normas impositivas provinciales; aceptación de la justicia local; constitución de domicilio legal en Salta Capital; Declaración Jurada de nómina de obras ejecutadas en los últimos 5 años; nómina del personal permanente, subcontratistas, proveedores, maquinaria y equipo; Balance certificado de los 2 últimos ejercicios cerrados; Plan de trabajos y curva de inversiones; cómputo y presupuesto; análisis de precios y propuesta económica entre otros especificados en el pliego. No se otorgará un Margen de Preferencias a contratistas o APCAs nacionales.

7. Los Oferentes interesados podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado, y contra el pago de una suma no reembolsable de \$ 600,00. Esta suma podrá pagarse en efectivo. El documento será enviado por Correo Terrestre.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 09.00 hs. Del 02 de Agosto de 2010. Ofertas electrónicas “no serán” permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona, en la dirección indicada al final de este Llamado, a las 10:00 hs del 02 de Agosto de 2010.

9. Todas las ofertas “deberán” estar acompañadas de una “Garantía de Mantenimiento de la Oferta” por el monto de \$ 29.497,64.

10. La dirección referida arriba es: Del Milagro N° 398. PROMEDU UEJ – Salta, Salta Capital (CP 4400). Provincia de Salta, República Argentina; Tel. 0387 – 4312604 – Fax: 0387 – 4312118. E-mail: promedu.salta@gmail.com.

Dra. Cinthia V. Elías

Responsable Legal

U.E.J. Salta – P.R.O.M.E.D.U.

Imp. \$ 1.090,00

e) 22/06 al 05/07/2010

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100016196

F. v/c N° 0002-0736

Ministerio de Desarrollo Económico

Secretaría de Asuntos Agrarios

Licitación Pública N° 03/2010

Se deja sin efecto la publicación de fechas viernes 4 y lunes 7 de junio de 2.010 y se reemplaza por la presente.

Obra: Planta de Empaque de Hortalizas – General Pizarro – Provincia de Salta

Localidad: Gral. Pizarro

Departamento: Anta

Sistema de Ejecución: Contratación Art. N° 9 – Ley 6.838.

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Fecha de Apertura: 28 de julio de 2.010 a las 11:00 hs.

Lugar de Apertura: Secretaría de Asuntos Agrarios – 20 de Febrero 465 – Salta.

Plazo de Ejecución: 120 (Ciento Veinte) días corridos.

Presupuesto Oficial: \$ 3.295.690,00 (pesos tres millones doscientos noventa y cinco mil seiscientos noventa, con 00/100).

Precio del Pliego: \$ 3.300 (pesos tres mil trescientos, con 00/100).

Pago de Pliegos: Los días lunes 5 de Julio de 2.010, martes 6 de Julio de 2.010 y miércoles 7 de Julio de 2.010, en el Servicio Administrativo Financiero (SAF), del Ministerio de Desarrollo Económico, Centro Cívico Grand Bourg – 1° Bloque – 1° piso – Ala Este, hasta las 14:00 hs.

Provisión y Consulta de Pliegos: Entre los días lunes 5 de julio de 2.010 y jueves 8 de Julio de 2.010, en Secretaría de Asuntos Agrarios – 20 de Febrero 465, hasta las 14:00 hs.

Observación: Se reconocerán los pliegos vendidos con motivo de la Publicación realizada en los días viernes 4 y lunes 7 de junio de 2.010.

Cr. Jorge Antonio Falcon
Administrador General

Servicio Administrativo Financiero
Ministerio de Desarrollo Económico

Imp. \$ 150,00 e) 30/06 al 02/07/2010

O.P. N° 100016194 F. N° 0001-25223

Cooperadora Asistencial de la Capital

La Cooperadora Asistencial de la Capital llama a Licitación Pública N° 13/10 para la compra de Cacao

en Polvo, Yerba Mate y Azúcar para el Programa Alimentario Escolar Copa de Leche.

Fecha de Apertura: 07/07/10 a Horas: 10:30

Venta de Pliegos. A partir 01/07/10 Hasta el 06/07/10 en la sede de la Cooperadora, Buenos Aires 693, en el horario de 07:30 a 13:00, Oficina Contable.

Sr. Rivero P. César

Oficina Compras

Cooperadora Asist. de la Capital

Imp. \$ 50,00 e) 30/06/2010

O.P. N° 100016193 F. N° 0001-25223

Cooperadora Asistencial de la Capital

La Cooperadora Asistencial de la Capital llama a Licitación Pública N° 12/10 para la compra de yogurt, entero saborizado destinado al programa Alimentario Escolar Copa de Leche.

Fecha de Apertura: 07/07/10 a Horas: 09:30.

Venta de Pliegos: A partir 01/07/10 hasta el 06/07/10 en la sede de la Cooperadora, Buenos Aires 693, en el horario de 07:30 a 13:00, Oficina Contable.

Sr. Rivero P. César

Oficina Compras

Cooperadora Asist. de la Capital

Imp. \$ 50,00 e) 30/06/2010

O.P. N° 100016191 F. v/c N° 0002-0735

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Prórroga de Apertura Licitación Pública N° 68/10

Objeto: Provisión de GNC.

Organismo Originante: Secretaría General de la Gobernación.

Expediente: 0020301-1162/2010-0.

Debido al Pedido de Prórroga de la Coordinación del Parque Automotor del Poder Ejecutivo, se prórroga la Fecha de Apertura, la que estaba prevista para el día 30/06/2010, quedando fijada la misma de la siguiente manera:

Fecha de Apertura: 15/07/2010 – Horas 10:00.

Dr. Baltasar Saravia
Coordinador de Compras
del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00 e) 30/06/2010

O.P. N° 100016177 F. v/c N° 0002-0734

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Programa Abastecimiento

Licitación Pública N° 06/10

Adquisición: Equipos y Accesorios Informáticos

Destino: Programa Informática M.S.P.

Apertura: 15.07.10 Hs. 11,00

Monto Oficial \$ 56.880,00

Lugar de Apertura: En Dcción. de Abastecimiento y Mantenimiento, Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/n° Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

Precio de Pliegos \$ 56,00 (Pesos Cincuenta y Seis)
– Venta: en Tesorería del M.S.P.

Sr. Proveedor es obligatoria la inscripción previa en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta.

Sr. José Alberto Martín
Jefe Programa Abastecimiento
Dir. Abast. y Mantenimiento
M.S.P. – Salta

Imp. \$ 50,00 e) 30/06/2010

O.P. N° 100016173 F. N° 0001-25192

Poder Judicial de la Provincia de Salta

Licitación Pública 05/10 – Expte. ADM 936/10

Adquisición de Muebles Varios.

Llámase a Licitación Pública para el día 08 de julio de 2010, a hs. 10 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la adquisición de muebles destinados a dependencias varias del Poder Judicial de la Provincia, conforme características que se detallan en el Pliego de Condiciones.

Por Informes y Ventas de Pliegos: Dirección de Administración Area Compras del Poder Judicial de Salta. Avda. Bolivia 4671, Segundo Piso – Of. 3005. Horario: 08:00 a 13:00.

Consultas de Pliego: Página Web: www.justiciasalta.gov.ar.

Precio del Pliego: \$ 200 (Pesos doscientos).

Apertura de las Propuestas: Poder Judicial de Salta. Area Compras, Avda. Bolivia 4671, Segundo Piso, Oficina 3005. El 08 de julio de 2010. Horas 10:00.

Cr. Rodolfo Premoli
Director de Administración
Poder Judicial de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 30/06/2010

LICITACIONES PRIVADAS

O.P. N° 100016188 F. N° 0001-25210

Ministerio de Educación de la Nación

Provincia de Salta – UCEPE

Programa Plan de Obras

Mejores Escuelas – Mas Educación

En el marco del Programa Plan de Obras se anuncia el llamado a la

Licitación Privada N° 13/10

Presupuesto Oficial: \$ 470.201,32

Obra: “Refacciones en la Escuela N° 5164 – Dr. Martín Raúl Mainolli”

Localidad: Salta – Capital

Departamento: Provincia de Salta

Fecha de apertura: 14/07/2010 – Horas: 10:30

Garantía de la Oferta: 1% (Uno por Ciento) del monto oficial.

Lugar: UCEPE, Calle: Del Milagro N° 398

Precio del Pliego: \$ 500 (Pesos Quinientos)

Consulta y Venta de Pliegos: Hasta el 14/07/10 a hs. 14:00 en Del Milagro N° 398 – 1° Piso – Salta

Presentación de las Ofertas: Hasta el día 14/07/2010 hs. 10:00

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Dra. María Eugenia Russo Moschino
Coordinadora Jurídica
U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 100,00 e) 30/06 y 01/07/2010

O.P. N° 100016187 F. N° 0001-25210

Ministerio de Educación de la Nación

Provincia de Salta – UCEPE

Programa Plan de Obras

Mejores Escuelas – Mas Educación

**En el marco del Programa Plan de Obras
se anuncia el llamado a la**

Licitación Privada N° 09/10

Presupuesto Oficial: \$ 272.940,79

Obra: "Refacciones en la Escuela N° 5022 Amadeo
Sirolli"

Localidad: Salta – Capital

Departamento: Provincia de Salta

Fecha de apertura: 14/07/2010 – Horas: 09:30

Garantía de la Oferta: 1% (Uno por Ciento) del
monto oficial.

Lugar: UCEPE, Calle: Del Milagro N° 398

Precio del Pliego: \$ 300 (Pesos Trescientos)

Consulta y Venta de Pliegos: Hasta el 12/07/10 a hs.
14:00 en Del Milagro N° 398 – 1° Piso – Salta

Presentación de las Ofertas: Hasta el día 14/07/2010
hs. 09:00

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Dra. María Eugenia Russo Moschino
Coordinadora Jurídica
U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 100,00 e) 30/06 y 01/07/2010

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 100016190 F. N° 0001-25215

Poder Judicial de la Provincia de Salta

**Contratación Directa
Art. 13 Inc. H) y N) Ley 6838**

Expte. ADM 1001/10

Traslado de Vehículos del Depósito de Secuestro de
Automotores desde el predio del B° Santa Ana al Nuevo
Depósito Ubicado en Avenida Kennedy al 1900

El Poder Judicial de la Prov. de Salta, llama a cotiza-
ción de Precios, con la modalidad prevista en el art. 13
inc. H) y N) de la ley 6838, para el día 05 de julio a
horas 11:00 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado
inhábil, para el traslado de vehículos del Depósito de
Secuestro de automotores del B° Santa Ana al nuevo
Depósito ubicado en Avenida Kennedy al 1900, cuyas
especificaciones técnicas se detallan en el pliego de con-
diciones y especificaciones técnicas que se encuentran
a disposición de los interesados.

Por Informes y Entrega de Pliegos: Dirección de
Administración. Area Compras del Poder Judicial de
Salta. Avda. Bolivia 4671, Segundo Piso – Of. 3005.
Horario: 08:00 a 13:00.

Consultas de Pliego: Página Web:
www.justiciasalta.gov.ar.

Apertura de las Propuestas: Poder Judicial de Salta.
Area Compras, segundo piso, Oficina 3005. Avda. Bo-
livia 4671. El 05 de julio de 2010. Horas 11:00.

Cr. Rodolfo Premoli
Director de Administración
Poder Judicial de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 30/06/2010

O.P. N° 100016183 F. N° 0001-25204

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 101/10

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrata-
ciones de la Provincia

"Adquisición de Carne Vacuna en Media Res y
Cuatos Traseros", con destino a Unidades Carcelarias
N° 1 – 4 – 6 – 7 – Alcaldía General y Escuela de Cadetes,
dependientes de este Organismo.

Fecha de Apertura: 06 de Julio de 2.010 – Horas:
11:00

Presupuesto Oficial: \$ 24.550,00 (Pesos: Veinti-
cuatro mil quinientos cincuenta).

Pliegos: Sin Cargo

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración - División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124).

Correo Electrónico: spps-compras@arnetbiz.com.ar

Adriana Lamonaca
Alcaide

Dtra. (I) de Administración S.P.P.S.

Imp. \$ 50,00

e) 30/06/2010

O.P. N° 100016179

F. N° 0001-25197

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

**Contratación Directa
para Libre Negociación N° 09/2.010**

Para la adquisición de "Adquisición de Repuestos para Camioneta Ford Ranger DC 4x2 XL Plus – Leg. Int. N° 89 C"

Presupuesto Oficial: \$ 15.500,00. (Pesos: Quince Mil Quinientos).

Exptes.: N° 33-193.166.-

Apertura: 13 de Julio del 2.010 a Horas 11,00.-

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. – España N° 721 – (4400) Salta – TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 12-07-2.010 inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Encargado Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
CPN Raquel Inés Maizel de Levin
Jefa Dpto. Financ – Contable (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 30/06/2010

O.P. N° 100016172

F. N° 0001-25191

Poder Judicial de la Provincia de Salta

Contratación Directa Art. 12 Ley 6838

Expte. ADM 990/10

Obra: Depósito de Automotores Secuestrados

El Poder Judicial de la Prov. de Salta, llama a cotización de Precios, con la modalidad prevista en el art. 12 de la ley 6838, para el día 07 de julio a horas 10:00 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la "Obra: Depósito de Automotores Secuestrados", cuyas especificaciones técnicas se detallan en el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados.

Por Informes y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración. Area Compras del Poder Judicial de Salta. Avda. Bolivia 4671, Segundo Piso – Of. 3005. Horario: 08:00 a 13:00.

Consultas de Pliego: Página Web: www.justiciasalta.gov.ar.

Precio del Pliego: \$ 50,00 (Pesos cincuenta)

Apertura de las Propuestas: Poder Judicial de Salta. Area Compras, segundo piso, Oficina 3005. Avda. Bolivia 4671. El 07 de julio de 2010. Horas 10:00.

Cr. Rodolfo Premoli
Director de Administración
Poder Judicial de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 30/06/2010

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100016152

F. N° 0001-25163

Ref. Expte. N° 34-12315/10

Mario Rolando Villa, D.N.I. N° 11.853.179, propietario del inmueble Catastro N° 9226, Dpto. Cerrillos, gestiona la asignación de riego que registraba el Catastro de origen N° 389, Suministro N° 259 a favor de la única matrícula rural resultante, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 32,2839 Has. con carácter permanente, con una dotación de 16,9490 lts./seg., aguas a derivar del Río Toro, Cuenca del Río Juramento.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de tres (3) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o

interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Fdo. Dra. Sandra Mabel Siegrist, Asesor Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 90,00 e) 29/06 al 01/07/2010

O.P. N° 100016138 F. N° 0001-25146

Ref. Exptes. N° 34-11.675/66 y 34-12.444/10

La Señora Carmen Luisa Usandivaras de Zapata, en su carácter de propietaria de la matrícula 12038 Dpto. Rosario de Lerma, continua el trámite de concesión de uso e caudales públicos que registra el inmueble de origen matrícula 5387 bajo Suministro N° 575, con aguas del Río Toro para una superficie bajo riego de 13,6672 ha con un caudal máximo de 7,175 lts/seg y Suministro 266 con aguas del río Corralito, para una superficie de 14,1674 ha con un caudal máximo de 7,437 lts./seg, ambas de ejercicio permanente, conforme C.A. Art. 46, mediante toma y canal comunero.

A los efectos establecidos en el C.A. Art. 32, 51, 201, 318 se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial en toda la Provincia, por el término de cinco (5) días, conforme C.A. Art. 309, ello a los fines de hacer valer sus derechos, dentro del término de treinta días hábiles administrativos, las personas que tenga interés legítimo, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1° de esta ciudad. Salta, 31 de mayo de 2010. Dr. Rafael Angel Figueroa – Jefe Programa Legal y Técnico – Secretaría de Recurso Hídricos.

Imp. \$ 150,00 e) 29/06 al 05/07/2010

O.P. N° 100016095 F. N° 0001-25101

Ref. Expte. N° 34-11.382/09

Juan Gabriel Valero Zazzarini D.N.I. N° 26.501.264 y Marina Beatriz Valero Zazzarini D.N.I. N° 23.167.613, en su carácter de propietarios del inmueble Catastro N° 8513, Dpto. Gral. Güemes, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 25,0000 Has. con carácter eventual con una dotación de 13,125 lts./seg., aguas a derivar de la margen derecha del Río

Las Pavas y 8 has con carácter permanente con una dotación de 4,200 lts./seg. a derivar de margen izquierda del Río Saladillo.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Fdo. Dra. Sandra Mabel Siegrist, Asesor - Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00 e) 25/06 al 01/07/2010

O.P. N° 100016058

F. N° 0001-25051

Ref. Expte. N° 34-9.536/08

Silex Argentina S.A. C.U.I.T. N° 30-7091425-30, Titular del Campamento minero sito en Salar de los Pocitos, en el Lote Fiscal N° 830, Dpto. Los Andes, Provincia de Salta, gestiona la finalización del trámite de concesión de agua pública subterránea de 1 (un) Pozo ubicado en el Lote mencionado (Coordenadas Gauss Kruger X: 7310679; Y: 3409.892, para servicios sanitarios e instalaciones del campamento, con un volumen total anual de 0,007665 hm³ (7 m³/h, con 3 h de bombeo diarios), con carácter eventual.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. d), 51, 140/158, 201, ss. y cc., del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaria, Abogada – Jefe Subprograma Coordinación y Capacitación – Fiscalización y Control.

Imp. \$ 150,00

e) 24 al 30/06/2010

Sección JUDICIAL

SENTENCIA

O.P. N° 100016189

R. s/c N° 2189

Cámara Cuarta en lo Criminal

Falla: I.- Condenando a Mario Alberto Zerda, (a) "Muñeco", argentino, nacido el 13/05/82 en Salta Capital, D.N.I. N° 29.336.595, hijo de Mario Alberto Zerda (f) y de la Elba Mercedes Ríos (v), soltero, panadero, con instrucción secundaria incompleta (4° año), con último domicilio registrado en calle 6, Medidor 173, B° Santa Lucía de ésta ciudad Salta y demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Veinticinco años de Prisión, Accesorias Legales y Costas, por resultar autor material y penalmente responsable del delito de Homicidio Simple (Arts. 79, 45, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C. Penal), Ordenando que el mismo continúe alojado en la Unidad Carcelaria N° 1.- II.- Disponiendo...- III.- Disponiendo...- IV.- Recomendando...- V.- Ordenando...- VI.- Regulando...- VII.- Regulando...- VIII.- Ordenando...- IX.- Fijando...- X.- Cópiese...- Fdo. Dr. Roberto F. Lezcano, Dra. Mirta Gladis Yobe, Dr. Adolfo A. Figueroa, Jueces de Cámara Cuarta en lo Criminal. Ante mi: Dra. Mónica A. Mukdsi, Secretaria.

Cumple la Pena Impuesta: El día Seis de Diciembre del Años Dos Mil Veintiocho (06/12/2028).

Dra. Ana Laura Carrizo Reyes, Secretaria, Cámara del Crimen N° 4.

Dr. Roberto F. Lezcano, Juez, Cámara Crimen N° 4.
Sin Cargo e) 30/06/2010

SUCESORIOS

O.P. N° 600000049

F. N° 0006-0049

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Palavecino, María Rebeca s/Sucesorio", Expte. N° 272.066/09, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y

en el diario El Tribuno. Salta, 19 de Mayo de 2010. Dra. María Gabriela Cardón, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 30/06 al 02/07/2010

O.P. N° 600000048

F. N° 0006-0048

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1° Inst. en lo Civil y Comercial de 7° Nominación, de la ciudad de Salta, Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados: "Condorí, Atanacio Feliciano; Mallo, Leonor Gabriel s/Sucesorio", Expte. N° 6.537/00, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que en el término de 30 días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial. Salta, 15 de Junio de 2010. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 30/06 al 02/07/2010

O.P. N° 100016181

F. N° 0001-25199

La Sra. Juez Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos: "Villarreal Ana María por Sucesorio", Expte. N° 264.195/9, ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Salta, 15 de Marzo de 2010. Dra. Irene Gutiérrez de Diaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 30/06 al 02/07/2010

O.P. N° 100016178

R. s/c N° 2187

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez Juzg. 1° Inst. C. y C. 2° Nom. Dist. Sud. Metán, Secret. Dra. Marcela

Moroni, en autos: "Suc. Araujo, Francisco Borja", Expte. N° 011423/09, cita por Edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 29 de Abril de 2010. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Sin Cargo e) 30/06 al 02/07/2010

O.P. N° 100016176 F. N° 0001-25195

La Doctora Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Provincia de Salta, Secretaria a cargo del Doctor Martín Gustavo Haro, en los autos caratulados: "Sucesorio de Arteaga, Dina Lea", Expte. N° 17.761/08, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Tartagal, Mayo 31 de 2.010. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 30/06 al 02/07/2010

O.P. N° 100016174 F. N° 0001-25194

La Dra. Hebe Alicia Samson, Jueza del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 – Planta Baja – de esta Ciudad, del Distrito Judicial del Centro de la Provincia de Salta, Secretaria de la Dra. María Gabriela Cardón, en los autos caratulados: "Zigarán, Néstor Martín; Montenegro Lidia s/Sucesorio", Expte. N° 295.160/10, cita por edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dra. Hebe Alicia Samson, Juez. Salta, 28 de Mayo de 2010. Dra. María Gabriela Cardón, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 30/06 al 02/07/2010

O.P. N° 100016171

F. N° 0001-25189

La Señora Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6º Nominación, Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Secretaria de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Lizarraga, Dalmacio Domingo s/ Sucesorio", Expte. N° 305.463/10, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de mayor circulación (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 23 de Junio de 2.010. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 30/06 al 02/07/2010

O.P. N° 600000047

F. N° 0006-0047

La Dra. Nelda Villada Valdez, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 8º Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Lamas, Antonio - Sucesorio", Expte. N° 272.871/09 cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local (art. 723 del C.P. C y C) a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 18 de Junio de 2010. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 29/06 al 01/07/2010

O.P. N° 100016168

R. s/c N° 2184

La Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos: "Gongora, Panfila – Sucesorio" Expte. N° 2-285.104/09, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 14 de Junio de 2.010. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Sin Cargo

e) 29/06 al 01/07/2010

O.P. N° 100016147

R. s/c N° 2186

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Claudio J. Fernández Viera, en los autos: "Albornoz Delia Cecilia – Sucesorio" Expte. N° 1-306.140/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 15 de Junio de 2.010. Dr. Claudio J. Fernández Viera, Secretario.

Sin Cargo

e) 29/06 al 01/07/2010

O.P. N° 100016146

F. N° 0001-25156

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial n° 3, Secretaría del Dr. Claudio J. Fernández Viera, en los autos: "Sucesorio de Garnica Anastacio y González, María" Expte. N° 98.589/04, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese edictos por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario de Salta. Fdo.: Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria. Salta, 07 de Junio de 2010. Dr. Claudio J. Fernández Viera, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 29/06 al 01/07/2010

O.P. N° 100016143

F. N° 0001-25151

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Onceava Nominación, Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados "González Oscar Antonio s/ Sucesorio" Expte. N° 134.952/05, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en

el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 01 de Marzo de 2.010. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 29/06 al 01/07/2010

O.P. N° 100016137

R. s/c N° 2183

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación del Distrito Judicial del Sur (Metán), Secretaría de la Dra. Fátima Silvina Ruiz, en los autos caratulados "Sucesorio de Ortiz Hilda y Humano Florentín Leonardo" Expte. N° 11.483/10, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Se hace constar que el presente se debe diligenciar sin cargo atento a lo proveídos en el Expte. N° 11484/10 caratulado "Humano Claudia Marcela S/Beneficio de Litigar sin Gastos" tramitado en este Juzgado. San José de Metán, 22 de Junio de 2.010. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Sin Cargo

e) 29/06 al 01/07/2010

O.P. N° 100016136

F. N° 0001-25145

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Dr. Sergio Miguel Angel David, Secretaría a cargo de la Dra. Rubi Velázquez, en los autos caratulados: "Arola, Eustaquio César s/Sucesorio", Expte. N° 2-261.362/09: Cita por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 19 de Marzo de 2.010. Dra. Rubi Velázquez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 29/06 al 01/07/2010

O.P. N° 100016131

F. N° 0001-25141

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 10°

Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados “Guaymás, Odilón – Sucesorio” – Expte. N° 308.127/10, cita y emplaza a todos los herederos que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación. Fdo: Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Salta, 24 de Junio del 2010. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 28 al 30/06/2010

O.P. N° 100016130 F. N° 0001-25140

La Dra. Mercedes Filtrin Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 6ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Massafra, en los autos caratulados “Liendro, Félix (H) Rivera, Clementina o Rivera Saturnina Clementina, Liendro Félix – Sucesorio” – Expte. N A 97.081/88 cita y emplaza a todos los herederos que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación. Fdo: Dra. Mercedes Filtrin, Juez. Salta, 23 de Junio de 2010. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 28 al 30/06/2010

O.P. N° 100016118 F. N° 0001-25132

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez de Primera Instancia en el Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Orán, en los autos caratulados: “Sucesorio: Oscar Alberto Prieto (Causante) – Expte. N° 18.634/09, Secretaría a cargo del Dr. Víctor Marcelo Daud, cita por Edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y cualquier diario de circulación masiva a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dra. Cristina del Valle Barberá,

Juez. San Ramón de la Nueva Orán, 24 de Junio de 2.010. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 28 al 30/06/2010

O.P. N° 100016104 F. N° 0001-25116

La Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Dra. Cristina de Valle Barberá, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela de los Angeles Fernández en los autos: “Perez Gallardo Felix (Causante) s/Sucesorio”, Expte. N° 17.626/7 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión sea como herederos o como acreedores para que dentro del plazo de 30 días contados desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días en Boletín Oficial y Diario de circulación. San Ramón de la N. Orán, 07 de Junio de 2010. Dra. Marcela de los Angeles Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 28 al 30/06/2010

O.P. N° 100016102 F. N° 0001-25114

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, Secretaría de la Dra. María Gabriela Cardón, en los autos caratulados “Ceballos, Pascual Bailón – Sucesorio”, Expte N° 252.326/09, cita por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en Diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Art. 723 del C.P.C. y C. Publíquese por tres días. Salta, 16 de Junio de 2010. Dra. María Gabriela Cardón, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 28 al 30/06/2010

O.P. N° 100016101 F. N° 0001-25112

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados “Valdiviezo, Jesús Luis s/Sucesorio”, Expte. N° 303.401/10 cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el Diario

El Tribuno (art. 723 C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 04 de Junio de 2.010. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 28 al 30/06/2010

O.P. N° 100016100 F. N° 0001-25109

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, del Distrito Judicial del Norte Circunscripción – Tartagal, (Belgrano N° 24), Secretaria de la Dra. Estela Isabel Illescas, en autos caratulados “Sucesorio de Montiveros, Omar Daniel” Expte. N° 19.160/09 ordena citar por edicto que se publicará por tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno, a todos se consideran con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de (30) días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez. Tartagal, 11 de Junio de 2.010. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 28 al 30/06/2010

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 100016185 F. N° 0001-25207

España 955 – Hs. 18:30

Por **MARIA DEL MILAGRO CAGNA VALLINO**

JUDICIAL SIN BASE

**TV 21” – Reproductor DVD Phillips
con Equipo de Audio (Home Teatre)**

Hoy 30 de junio de 2010, a las 18:30 hs. en el Colegio de Martilleros, España 955 de esta ciudad, por orden del Sr. Juez de 1° Inst. en lo C. y C. de Procesos Ejecutivos 2° Nominación Dr. Ricardo J.C. Issa, Secretaria de la Dra. Silvia Ester Rivero, en los autos caratulados: “Ibarra Ricardo Juan vs. Sánchez, Dante – Ejecutivo”, Expte. N° C-54.070/00, remataré sin base y al contado: Un Televisor marca Phillips N° 3140 s/control y un equipo de audio compuesto por módulo central y cinco parlantes chicos Med. MTS-5500C/55 y

control remoto marca Phillips. Todos estos bienes en el estado visto en que se encuentran, pueden ser revisados a partir de horas 17:30 en el lugar de la subasta. Condiciones de Pago: Dinero en efectivo y al mejor postor, entrega inmediata. D.G.R.: 0,6%, Comisión: 10%, todo a cargo del comprador: Edictos: Un día en Boletín Oficial y diario de los de mayor circulación. La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: María del Milagro Cagna Vallino, Martillera Pública. Responsable Monotributo- Cel. 154-036164.

Imp. \$ 30,00 e) 30/06/2010

O.P. N° 600000046 F. N° 0006-0046

Por **JULIA AUZA**

JUDICIAL CON BASE

Casa en Rosario de Lerma

El día 30/06/10 a hs. 17.45, en España 955 de la ciudad de Salta, en juicio contra Mamani, Benedicto Donato; Alberto, Candelaria – Ejec. Hipotecaria – Expte. N° 13.473/01 del Juzgado de 1ra. Inst. C. y Com. de Procesos Ejecutivos 4ta. Nom, rematare con base \$ 4.006,19 el inmueble catastro n° 1.249, Secc. D, Manzana 7, Parcela 1, del Dpto. Rosario de Lerma, sito en calle Coronel Moldes n° 108 Rosario de Lerma “Ext: fte. 18,50 m; Fdo: 30 m. plano n° 68”. Consta de portón acceso, porch, dos dormitorios, uno c/techo de chapas y cielorraso machimbre y otro techo losa, piso cerámico. Cocina c/pileta y mesada, techo de chapa, baño de primera con techo/chapa; delimitado con alambre tejido a lado izquierdo y frente, lado derecho con pared. Las paredes son 50% de ladrillo y 50% bloques. Estado general de conservación: bueno. Servicios: Luz, cloacas, agua y T.V. cable; por frente: teléfono, gas natural. Sin pavimento, vereda, ni cordón cuneta. Inmueble ocupado por el matrimonio Alberto-Mamani como propietarios, una hija y la madre de la esposa. Condiciones: 30% del precio de contado efectivo, en el acto del remate, como seña; saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión martillero 5% y sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Informes: Mart. Julia Auza, Cel. 154027803 n/c. Impuesto venta de bienes inmuebles (ley 23.905) no incluido y se abonará al inscribir la transferencia. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y Diario de circulación comercial.

Imp. \$ 108,00 e) 28 al 30/06/2010

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 100016180

R. s/c N° 2188

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez Juzg. 1° Inst. C. y C. 1° Nom. Dist. Sud Metán, Secret. Dra. Fátima Silvina Ruiz, en autos: "González Manuel vs. Zigarán Carlos Alberto s/Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 010.118/09, cita por Edictos al Sr. Carlos Alberto Zigarán y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al Inmueble Catastro N° 8841, Manzana 6, Parcela 11, Sección D de la Loc. de El Galpón Dpto. Metán, cuya posesión se trata, los que se publicarán por Cinco Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de Seis Días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. San José de Metán, 12 de Noviembre de 2.009. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Sin Cargo

e) 30/06, 01,02,06 y 07/07/2010

O.P. N° 100016115

F. N° 0001-25126

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 8° Nominación, del Distrito Centro de la Ciudad de Salta, sito en Avda. Bolivia y Houssay 1° Piso – patio 4, pasillo D – Ciudad Judicial, por la Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en autos: "Rodríguez, Santiago vs. Spaventa, José – Sumario – Adquisición del Dominio por Prescripción. Expte. N° 179.264/07, Cita al señor Spaventa, José y/o su heredero Sr. José Seraffín Eduardo Spaventa a comparecer a juicio por edictos, que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y otro diario de amplia circulación masiva de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para que en el término de cinco días que se computarán a partir del día siguiente de su publicación, comparezca por si, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 28 de Abril de 2010. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 28 al 30/06/2010

O.P. N° 100016099

F. N° 0001-25106

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez del Juzgado Civil y Comercial de 1° Instancia 2° Nominación del

Distrito Judicial del Norte Orán, Secretaria de la Dra. Marcela de los Angeles Fernández, en los autos caratulados "Lezcano Elena Maria y Lezcano, Juana Lidia c/Herederos de Consuelo Thys de Lezcano s/Prescripción Adquisitiva del Dominio", Expediente n° 17.658/07, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en los diarios: Boletín Oficial y en el diario El Tribuno a quienes se consideren con derecho al por bienes de esta sucesión, del inmueble Sección 6ª - Manzana 8 – Parcela 8D – Matrícula 14.191, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 09 de Junio de 2.010. Dra. Marcela de los Angeles Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 28 al 30/06/2010

O.P. N° 100016062

R. s/c N° 2171

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaria Autorizante en los autos caratulados: "Borque, Ramón Víctor c/Osinski, Antonia Felisa, Osinski, Adan Celso, Osinski, Emma, Guantay de Osinski, Elva, Osinski, Constantino Rolando s/Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. N° 009.645/08 cita a los Sres. Constantino Rolando Osinski y Antonia Felisa Osinski y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos, para que en el término de seis (6) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley (art. 343 in-fine del C.P.C. y C.). Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. San José de Metán, 11 de Junio de 2.010. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Sin Cargo

e) 24 al 30/06/2010

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 100016175

F. v/c N° 0002-0733

La Señora Juez de Concursos, Quiebras y Sociedades de 2da. Nominación, Dra. Mirta del C. Avellaneda, Secretaria N° 2, en autos caratulados: "Bixquert, Miguel Ricardo s/Concurso Preventivo (Hoy Quiebra)"

Expte. N° B-64.124/95, en los términos del artículo 218 LCQ, ha ordenando hacer conocer que en la causa se encuentra presentado el Informe Final y proyecto de distribución, habiéndose regulados los honorarios de Primera Instancia. Publíquese por dos (2) días. Salta, 28 de Junio de 2.010. Fdo. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria Interina. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria (I).

Imp. \$ 60,00 e) 30/06 y 01/07/2010

O.P. N° 100016125 F. v/c N° 0002-0727

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Titular del Juzgado de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica F. Zuviría, en los autos caratulados: "Gutiérrez, Roberto Severo y Gamboa de Gutiérrez, Ana s/Concurso Preventivo (Pequeño) – Quiebra" – Expte. N° 240.911/08, hace saber:

1.- Que con fecha 8 de Junio de 2.010 se ha declarado en estado de Quiebra a los Sres. Roberto Severo Gutiérrez, D.N.I. N° 7.241.718 (CUIL 20-7241718-7) y Ana Gamboa de Gutiérrez, D.N.I. 5.145.623 (CUIL 27-5145623-3) ambos con domicilio real en calle Zabala N° 628 y procesal en calle Leguizamón N° 649, de esta Ciudad.

2.- Que se ha ordenado se haga entrega a la Sindicatura de todos los bienes que se encuentren en posesión de los fallidos o de terceros, como así también la documentación y comprobante de giro comercial, en los términos y condiciones previstas por el Art. 88 – inc. 3° y 4° de la LCQ., adoptándose las medidas pertinentes de seguridad, conservación y custodia de bienes.

3.- Que se ha dispuesto la Prohibición de hacer pagos a los fallidos, bajo apercibimiento de no quedar liberados por los mismos (art. 88 inc. 5° LCQ).

4.- Que continúa en sus funciones el Síndico C.P.N. Adriana Estela Villada, con domicilio constituido en Avda. Reyes Católicos N° 1.330, Oficina 8 de esta Ciudad.

5.- Que se ha establecido plazo hasta el día 3 de Agosto del año en curso o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como fecha tope para que los acreedores verifiquen sus créditos por ante el Sr. Síndico, acompañando los títulos justificativos de sus créditos los que deberán ser presentados en el domicilio constituido

los días Lunes, Martes y Miércoles de 17:00 hs. a 20:30 hs.

6.- Que se ha fijado el día 20 de Setiembre del año en curso o el siguiente día hábil si este fuere feriado para la presentación del Informe Individual y el día 1 de Noviembre de 2010 o el siguiente día hábil si este fuere feriado para la presentación del Informe General.

Publíquese por Cinco Días en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación. Salta, 15 de Junio de 2.010. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 250,00 e) 28/06 al 02/07/20

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 100016129 F. N° 0001-25139

La Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 1° Nominación, Secretaría de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, ha ordenado en los autos: "Banco Macro S.A. c/Buteler, Rebeca s/Ejecutivo" Expte. N° 259.162/09, la citación de la Sra. Rebeca Buteler, DNI N° 18.016.188, a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que en el término de Cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente (art. 541, inc. 3° CPCC). Salta, 31 de Marzo de 2010. Dra. Alicia Povo Prosecretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 28 al 30/06/2010

O.P. N° 100016128 F. N° 0001-25139

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación a cargo de la Dra. Olga Zulema Sapag, Secretaria Interina de la Dra. María Beatriz Boquet, ha ordenado en los autos: "Banco Macro S.A. c/Fernández, Pedro s/Ejecutivo" Expte. N° 9.706/08, la publicación de edictos citatorios por el término de tres días, a fin de que el demandado, Sr. Pedro Fernández, se presente a hacer valer sus derechos en este Juicio por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, dentro del término de cinco días, que se computarán a partir de la

última publicación, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. San José de Metán (Salta), 23 de Marzo de 2010. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 28 al 30/06/2010

O.P. N° 100016127

F. N° 0001-25139

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, ha ordenado en los autos: "Banco Macro S.A. c/Segura, Mariel Ramona

Elizabeth s/Sumario por Cobro de Pescos" Expte. N° 274.560/09, la citación de la Sra. Mariel Ramona Elizabeth Segura, a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que en el término de Seis (6) días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (art. 541, inc 3° CPCC). Salta, 26 de Abril de 2010. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 28 al 30/06/2010

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 100016182

F. N° 0001-25202

Mirta Gladys Medina a Grinza S.R.L.

1.- El Contador Público Nacional José Ramón Ferlatti, DNI 27.681.611 Matrícula Profesional CPCE Salta N° 2136, con oficina en calle España 1785 de la Ciudad de Salta, comunica, que la Sra. Mirta Gladys Medina, propietaria del negocio denominado "Café El Bar" sito en calle Leguizamón 401 de la Ciudad de Salta, notifica la cesión y transferencia del fondo de comercio dedicado al rubro Confeitería y Servicio de Bar a Grinza S.R.L. (en formación) CUIT 30-71138369-3, con domicilio en calle Tucumán 291 de la misma ciudad, representada por el Sr. Lucas María Zavaleta, DNI 32.365.326 en carácter de Socio Gerente.

2.- La transferencia se realiza en forma global y comprende la totalidad de los elementos constitutivos del establecimiento comercial y fondo comercial respectivo de propiedad del vendedor, a saber los muebles, instalaciones, existencias de mercaderías de tercera marcas, nombres y enseñas comerciales del negocio, clientela, derechos al local y todos los derechos inherentes al negocio que ésta operación se refiere.

3.- Reclamos de Ley 11.867 en el domicilio de España 1785 de la Ciudad de Salta, en el horario de 11:00 a 13 horas.

Imp. \$ 250,00

e) 30/06 al 06/07/2010

O.P. N° 100016142

F. N° 0001-25150

La Sra. Mirna Lorena García, D.N.I. N° 25.410.979, domiciliada en Avda. Belgrano N° 1822, Bleck B, Depto. 4 de Salta Capital, hace saber a la comunicad que vende a los Sres. Daniel Eduardo Rubinovich, D.N.I. N° 16.083.585, y Jorge Oscar Franceschini, L.E. N° 6.557.235, la farmacia de propiedad de la primera denominada "Farmacia Nepal" sita en calle 20 de Febrero N° 387 de Salta Capital. Reclamos de ley en el estudio jurídico sito en calle Alvarado N° 373 de Salta Capital (Dres. Héctor Armando Leccese y/o Sebastián Ipharraguerre).

Imp. \$ 250,00

e) 29/06 al 05/07/2010

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 600000050

F. N° 0006-0050

Centro Empresario de Tartagal – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Centro Empresario de Tartagal convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 01 de Agosto de 2010 a hs. 11,00 en su sede social de calle Paraguay 180 de la ciudad de Tartagal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del acta de asamblea anterior.

2.- Lectura y consideración del balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas de los ejercicios 2008 y 2009.

3.- Lectura de la memoria anual.

4.- Lectura del informe del comité fiscalizador.

5.- Decidir sobre participación en la formación de ADESAN (Asociación de Desarrollo Económico de San Martín)

6.- Renovación total de la comisión directiva.

7.- Designación de dos socios para rubricar el acta de asamblea.

Ing. Dante Galeano
Presidente
Gustavo Rauch Coll
Vice-Presidente

Imp. \$ 90,00 e) 30/06 al 02/07/2010

O.P. N° 100016056 F. N° 0001-25048

Hemodinamia Salta S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convóquese a los Sres. Socios de Hemodinamia Salta S.A., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 13 de Julio de 2010, a Hs. 12,30 en la sede de sociedad, sita en Avda. Belgrano N° 891, de la ciudad de Salta, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Balance general, estados de resultado, memoria e informes del año 2.009.

2.- Elección de dos socios para suscribir el acta.

En caso de no reunirse quórum suficiente para sesionar, se procede en este mismo acto a Segunda Con-

vocatoria a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el mismo día 13 de Julio de 2.010, a hs. 13,30 a efectos de tratar el mismo orden del día (Estatutos Societarios).

Se hace saber que la documentación a tratar se encuentra disposición de los socios para su estudio y evaluación.

Dr. Miguel Nallar
Director

Dr. Carlos Correa Zalazar
Director

Dr. Rubén Maldonado
Director

Imp. \$ 150,00

e) 24 al 30/06/2010

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 100016184

F. N° 0001-25206

EFEVEDE S.A.

Designación de Directorio

Por acta de asambleas generales ordinarias N° 03 del 21/03/05 y N° 08 del día 12/04/10 y de directorio de fecha 30/04/05 y de fecha 12/04/10 se resolvió designar como directores a:

Presidente: Alonso Crespo, Daniel, DNI N° 13.917.150 domiciliado en calle Los Ciruelos N° 14 – B° Tres Cerritos – Salta Capital.

Directora Suplente: Fort del Prato, Adriana Matilde, DNI N° 21.310.443 domiciliado en calle Los Ciruelos N° 14 – B° Tres Cerritos – Salta Capital.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Mir y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 29/06/2010. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 30/06/2010

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. N° 100016135

F. N° 0001-25143

Sociedad Unión Sirio Libanesa
de Orán – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Sociedad Unión Sirio Libanesa de Orán convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día domingo 25 de julio del cte año a las 14:00 horas en su sede social, sita Alvarado N° 341 de esta ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos socios para firmar el acta.

2.- Lectura del acta de asamblea anterior.

3.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuadro de resultados e Informe del Organismo de Fiscalización ejercicio 2.008-2.009.

4.- Renovación total de la Comisión Directiva.

Nota: pasada una hora de la fijada, se dará comienzo con el número de socios presentes, tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

José Ernesto Yazlle
Presidente

Imp. \$ 40,00

e) 29 y 30/06/2010

AVISO GENERAL

O.P. N° 100016186

F. N° 0001-25208

Colegio de Médicos de la Provincia de Salta

RESOLUCION N° 041/10

Salta, 23 de Junio de 2010

VISTO: los informes elaborados por la Sociedad Argentina de Cirugía de la Obesidad (S.A.C.O.) y la Sociedad de Cirugía de Salta, relacionados con los requisitos a cumplimentar para el otorgamiento de la habilitación correspondiente para realizar Cirugía Bariátrica, y;

CONSIDERANDO:

Que, resulta necesario establecer los requisitos a cumplimentar por parte de los colegiados para obtener la habilitación correspondiente para realizar la cirugía en cuestión.

Que, corresponde entonces dictar el instrumento legal pertinente, de acuerdo a lo establecido por el Art. 58 del Decreto Ley N° 9114/65,

Por ello:

**La Mesa Directiva del Colegio
de Médicos de Salta**

RESUELVE

1°) Establecer los siguientes requisitos que deberán cumplimentar los colegiados para obtener la habilitación pertinente para realizar Cirugía Bariátrica:

A) Acreditar Certificado de Especialista otorgado u homologado por el Colegio de Médicos de Salta en Cirugía General y la habilitación correspondiente para realizar la práctica de Cirugía Videolaparoscópica en el caso que la práctica quirúrgica sea realizada mediante dicha técnica.

B) Acreditar antecedentes curriculares en Cirugía Bariátrica.

C) Acreditar experiencia en Cirugía Bariátrica en Centros Formadores reconocidos a nivel nacional o extranjero, donde se realicen más de (125) cirugías bariátricas anuales y haber participado en no menos de (30) cirugías bariátricas.

2°) Dejar debida constancia que el Establecimiento Asistencial donde se realizará dicha Cirugía, deberá contar con Recurso Humano Multidisciplinario que aborde la temática de obesidad.

3°) Regístrese y Archívese.

Dr. Gerardo Darío Torletti
Secretario

Dr. Raúl Cáceres
Tesorero

Dr. Juan José Loutayf Ranea
Presidente

Imp. \$ 74,00

e) 30/06/2010

RECAUDACION

O.P. N° 100016197

Saldo anterior Boletín	\$ 319.657,38
Recaudación Boletín del día: 29/06/10	\$ 3.912,40
TOTAL	\$ 323.569,78

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar